

# Acta

N.184 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la  
Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de martes 07 de noviembre del dos  
mil veintitrés con la asistencia de los señores.

## **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS**

Jonathan Miguel Arrieta Ulloa. **Presidente**

Iris Figeac Zúñiga,

José Alex Reyes Gómez

Laura Alicia Arauz Tenorio, vicepresidente

Ronald Mendoza Carmona

Noilyn López Marín

José Alonso Salinas Prendas

## **Regidores Suplentes**

Grettel Andrea Murillo Quirós

José Eduardo Vargas Chavarría

Flor Zúñiga Rodríguez

Enrique Martin Mora Monge

Kleyber Álvarez Mora

Patricia Guido Chinchilla

Natalia Mariela Rojas Brenes

## **Síndicos Propietario**

Ismael David Siles Acuña

Héctor Alonso Hidalgo Sánchez

Rosibel Calderón Chinchilla

Saúl Serrano Álvarez

Gustavo Adolfo Reyes Castro

## **Síndicos Suplentes**

María Guiselle Torres

Cynthia Catalina Barrantes Bolaños

José Luis Morales Corrales

Iris Raquel Salas Vindas

Modesto Alpizar Luna

**ALCALDE MUNICIPAL**

Emilia Martínez Mena

**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta son: todos presentes.

### **Orden del día**

1. Aprobación agenda 184 aprobación de acta ordinaria 182.
  - 1.1 Oración.
2. Audiencia.
3. Lectura y tramitación de Correspondencia.
4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia
5. Asuntos de la Alcaldía
6. Convocatorias.
7. Dictamen de Comisiones
8. Mociones
9. Iniciativas de los miembros del Concejo.
10. Cierre de Sesión

### **CAPÍTULO I**

**Art 01.** Oración realizada por la regidora Laura Arauz

**Art. 02** Aprobación de agenda. Se aprueba por unanimidad

**Art.03** Aprobación de acta 182.

No hay observaciones se somete a votación el acta ordinaria N°182. Se Aprueba.

### **CAPÍTULO II**

#### **2. Audiencia.**

#### **Presidente Municipal**

Esta noche nos acompañan los estudiantes del Colegio Humboldt tenemos aquí a Matías Campos y vamos, ajá y vimos también a Alejandra Brenes y buenas noches, Gabriel Picado, no se encuentra (Alejandra solo nosotros dos nos vamos a conectar). Bueno, muchísimas gracias por permitirnos este esta noche que nos presente en el proyecto que tienen ustedes la palabra.

**Srta. Alejandra Brenes**

sí. Nosotros sabíamos preparados una presentación para presentarles el día de hoy, pero las funciones del zoom no me dejan proyectarla, no sé si será posible, si no lo podemos solo decir pero

**Presidente Municipal**

Terecita, por favor para que puedan compartir pantalla. (Sí, un momento, listo)

**Sr. Matías Campos**

Bueno, primero que nada, buenas noches, muchas gracias por tomarse el tiempo para permitirnos presentar nuestro proyecto a todos en nuestro proyecto nace de un proyecto de Departamento de sociales y cívicas del Colegio Humboldt nosotros somos estudiantes de undécimo año y bueno la idea de hacer un proyecto de renovación urbana era pensar en buscar áreas que necesitan una mejora cerca de los lugares, donde vivimos buscar soluciones a dichas problemáticas para poder aportar a la comunidad de una manera eficiente el proyecto en cuestión, lleva el título de “Pasos Hacia Una Ciudad Más Segura” el impacto construcción de una cera y la renovación de una parada de buses en la terminal de buses de la Aurora del Alajuelita nuestro objetivo: general investigar el impacto en la accesibilidad para los habitantes de la zona que podría tener la construcción de una cera para llegar a la terminal de buses en Alajuelita cerca del residencial altos del horizonte y la renovación de la parada de buses en la Aurora.

Nuestras razones respecto a la cera tenemos puntos como son la seguridad la comodidad o la movilidad en lo que respecta a la seguridad podemos evitar accidentes de tránsito que involucre en daños a peatones por medio de una movilidad más segura sobre una cera y respecto a la comodidad se puede caminar sin miedo a dichos accidentes y por consiguiente estimular el transporte peatonal en la zona en lo que respecta a la parada tenemos dos razones principales una es la imagen del transporte público en Costa Rica y a la vez que la parada sea estéticamente agradable y en lo que respecta a la comodidad es protección contra los inclemencias del clima al esperar al bus, por ejemplo agregando un techo nosotros llevamos acá una investigación con diferentes aspectos de la metodología por es como lo es un paradigma naturalista en el que se busca analizar una situación tal y como está sin influir en su estado un enfoque cualitativo en el que más que los números valoramos las opiniones que nos brindan las personas o incluso la información disponible sobre los temas, usamos una investigación de tipo investigación acción ya que se buscan soluciones eficientes a las problemáticas identificadas y empleamos instrumentos como la observación, el análisis de contenido y se realizaron dos entrevistas una a un a un individuo involucrado en la comunidad y una a una persona experta entonces les deseo la palabra a mi compañera.

**Srta. Alejandra Brenes**

Listo, como Matías, les explicaba un poco nuestro propósito ahora yo les voy a explicar más o menos de lo que consiste el proyecto con este esquema que tenemos por acá. Bueno, acá donde dice paso preparar los resultados de salida del residencial alto del horizonte y nosotros nos estamos concentrando en nuestro proyecto en el tramo 1 que se señala de este lado, básicamente lo que queremos y es lograr que las ganancias sea

más segura como explicaba Matías pavimentando este tramo de por acá, porque por el momento no tiene pavimentación y lo que implicaría construir una cebra que por la gran diferencia de altura entre el tramo de camino a los peatones y la calle y también tiene que tener como herramientas de accesibilidad ya sean rampas o líneas portátiles para las personas con impedimentos visuales, etcétera..

También, mantener la zona bajar un poco el pasto porque como mencionaba Matías a la entrevistada a una persona de la comunidad, que usa el transporte público todos los días nos dimos cuenta de que en la zona también se han dado como algunas problemáticas como robos, porque el pasto está muy alto. Ella ha tenido caídas porque no puede caminar bien porque tiene problemas de movilidad entonces con esto y lo que buscamos es obviamente mejorar la calidad de vida de las personas del cantón y luego ya aquí centrándose en la parada sería renovarla porque ya está haciendo bancas y tal vez un poco más cómodas para personas mayores embellecerla un poco mantener la limpieza, etcétera y luego el proyecto y también se podría alargar al tramo 2 que es antes de la entrada del residencial, donde tampoco hay una cebra que sería después del puente que hace el cambio de descanso de Alajuelita.

Y luego finalmente en esta diapositiva tenemos como algunas ideas base que podría que se podrían tomar en cuenta para el proyecto, cómo se podrían ver las aceras bancas que también tienen lugares para bicicletas macetas que embellezcan el ambiente y lo hagan más agradable para las personas que viven en el cantón entre otras cosas, también dice el proyecto se llegará a concretar, podríamos y obviamente buscar ayuda de un arquitecto ya nosotros hablamos con un arquitecta que fue la especialista con la que hicimos la entrevista y todo se describe a fondo en nuestro proyecto. Entonces si estuvieran interesados nos podrían avisar para ver el proyecto de investigación que hicimos y a nosotros obviamente también nos interesaría mucho saber si ya en la zona existe un proyecto que se va a hacer a futuro o una propuesta o algo así, pero básicamente de esto es lo que queremos hacer y este es nuestro proyecto, muchas gracias.

### **Sr. Matías Campos**

Muchas gracias por su atención. Yo estoy procediendo a enviar los datos que me solicitó doña Emilia por correo.

### **Presidente Municipal**

Sí, muchísimas gracias, esto es para efectos del acta, para que quede este incluido dentro de la presentación, Bueno, primero que nada, felicitarlos y creo que es una parte ahí, que desde la Junta Vial don Modesto y nosotros lo hemos visto nunca lo hemos contemplado en realidad. Creo que sí hay mucho, mucho, peatón y hay mucho que no hay por dónde pasar ahí mismo, No se puede caminar de hecho la calle muy estrecha, pero bueno, Alejandra y Matías créanme, que esta propuesta también la vamos a llevar a la Unidad Técnica gestión vial para un futuro proyecto en el 2024 cuando ya se nos den los proyectos, ley 8114 para que sea este incluida verdad, dentro de los proyectos de las aceras que tiene la Municipalidad de la Alajuelita por el momento digamos ya el presupuesto de la Junta vial. Ya está como un 95% ya no podemos ahora hay que esperar la liquidación del 2023 y otras propuestas ahí que vinieran verdad para ver si

se pudiera hacer, pero créanme que esta propuesta la vamos a llevar a la Unidad Técnica de Gestión vial. Yo sé don Modesto está muy anuente también para que sea incluida en un futuro proyecto de las aceras de verdad que sí.

**Srta. Alejandra Brenes y Matías**

Muchísimas gracias por tomarnos en cuenta.

**Sr. Alcalde Municipal Modesto Alpizar.**

Si no solamente además de saludarlos felicitar a estos dos muchachos estos jóvenes que están preocupados por el lugar donde viven, me imagino, simplemente por la mejora de un sector y siempre y me encanta mucho todo el tema ambiental, verdad y el tema de Movilidad Urbana incluyendo, ojalá ciclovías que es lo que debemos de propiciar en ese tiempo efectivamente como lo dijo en Jonathan señor Presidente el Concejo y ya por este año es un es difícil, porque ya los proyectos están más bien. Estamos en proceso de concluir proyectos, pero sí se pueden integrar para el 2024. Si Dios quiere, ojalá y pudieran hacer un esfuerzo y que nos visiten a una sesión de la Junta vial para que expongan ahí el proyecto.

Como tal porque hay algunas personas que no están conectadas en esta en estas sesiones, pero por otras razones, además de tener ese contacto directo y profundizar un poquito más en el tema. Ojalá sea posible y pueda escuchar y ahí los atendemos con mucho gusto, pero no me queda más que felicitarlos y eso es lo que queremos jóvenes que promuevan este tipo de proyectos, verdad que nos muevan las fibras más sensibles a nosotros los que ya no somos tan jóvenes y que quizás no visualizamos ese tipo de cosas por eso la integración de ustedes en estos proyectos son muy muy valiosas, así que repetirles reitérales la felicitación y muchos éxitos en su labor académica y personal y que sigan por esa senda la senda de promover cosas de hacer cosas interesantes y para las comodidades. Yo creo que hace mucha falta que jóvenes como ustedes este participen en este en este tipo de temas y ojalá que les dé en el mejor sentido de la palabra por involucrarse en política en la política sana en la política buena en la política de construir en la política de promover cosas para efectos de mejorar las comunidades, Porque es muy sencillo, el tema nosotros difícilmente podemos estar en cada comunidad visualizando cuáles son sus las situaciones que los aquejan

Los ojos de los Concejos y de las de las alcaldías son las comunidades a veces ¿por qué? Porque son los que ahí tienen solo que ahí conviven son los que hay sienten que viven los inconvenientes, pero cuando se hace de esta manera es una forma respetuosa créanme que siempre van a ser escuchados. Felicidades la verdad Dios Y muchos éxitos en su vida personal en su vida académica y pronto profesionales estoy seguro.

**Srta. Alejandra Y Joven Matías.**

Muchas gracias don Modesto.

**Regidora Iris Figeac.**

NO, Yo quería felicitarlos con la iniciativa que han tenido este desearles que ojalá y se les haga una realidad, verdad que sigan adelante cuando tenemos un sueño es meterlo

en la cabeza y no sacarlo y ahí hasta que se nos cumpla a veces las cosas no son fáciles, pues pero si luchamos todo lo que queremos, lo podemos lograr a mí me gustaría que dentro de esa proyección que están haciendo que también buscarán el costo del proyecto, Para cuando lo presenten este se sepa cuánto aproximadamente ¿puede costar? Yo sé que en este momento la Municipalidad tal vez no pueda meterlo dentro del presupuesto porque tenía el presupuesto se hizo para este año, pero sí puede que existan formas de manera que tal vez con una embajada o más este esté buenas relaciones que tiene la municipalidad con la Embajada de Estados Unidos no sé este, pero de alguna forma que la Municipalidad pueda en conjunto con ellos como como un soporte como un apoyo poderlos guiar en cuanto a eso y ver de qué manera ellos pues dice la Municipalidad no tiene el presupuesto que sé que lo pudieran conseguir porque eso podría tal vez no sé hasta entrar como uno de estos parquecitos que se están haciendo que son el aprovechamiento de espacios y que se trabajan con la embajada, entonces este tal vez por ahí les pueda colaborar y ayudar porque en realidad yo creo que nosotros tenemos que ir apoyando a esta clase de muchachos a estos jóvenes porque no son todos los que se interesan en la buena política, de lugares donde habita. Que es tan importante en las manos de usted los jóvenes están al futuro ya los y ojalá que ese futuro sea un futuro mejor un futuro donde no haya tanta delincuencia y tanta inseguridad tanta corrupción como estamos viendo en este país, pues que ustedes tomen en lugar de echarse para atrás y decir. Ah no, es que el país está muy mal en nosotros no nos metemos en tenemos metemos porque hay muy no más bien todo lo contrario, que ustedes luchen para que las cosas cambien y que cuando ustedes tengan la edad de nosotros puedan vivir en una costa Rica mejor y que estén orgullosos de pensar y de sentir que ustedes lucharon y trabajaron para que eso fuera una realidad los felicito este y siga adelante.

#### **Regidor suplente Kleyber Alvares**

Señor Presidente igual me uno a las palabras del señor alcalde y la señora Regidora Doña Iris, es que muchos de esos son trabajos que nos corresponden a nosotros como autoridades municipales, verdad andan presentando pues haciendo cosas que nos dan un buen ejemplo a estos jóvenes que yo los bendiga y ojalá como dice un Modesto se metan política gente joven gente con deseos de hacer las cosas bien y muchas veces es un vacilón porque la mayoría de jóvenes que uno les pregunta la política de que no me sé un montón de ladrones para que sea meter uno porque si no se meten vamos a ver la cuestión de que siempre van a seguir conmigo pensamientos necesitamos de hacer las cosas bien si ustedes sincera autoridades municipales presentan un pequeño proyecto muy necesario en el lugar que lo están presentando entonces los felicito y por ese ánimo y ojalá que algún día quieran ser parte de un Concejo municipal que ocupa gente y jóvenes y con deseos de salir Y trabajar por el cantón, muchas gracias. Lo felicito.

#### **Síndica Rosibel Calderon**

Buenas noches para todos. Este sí, de verdad a gusto este tener estos muchachos con esa energía con esas ganas se siente un orgulloso de que haya muchachos como ellos sigan adelante, de verdad estos jóvenes ustedes son, pues el futuro de este cantón y de este país este, la verdad que nos sentimos orgullosos de chicos como ustedes siga

adelante y muchas gracias, muchísimas gracias a ustedes. (Srta. Alejandra, muchísimas gracias a ustedes)

**Síndico suplente Jose Luis Morales**

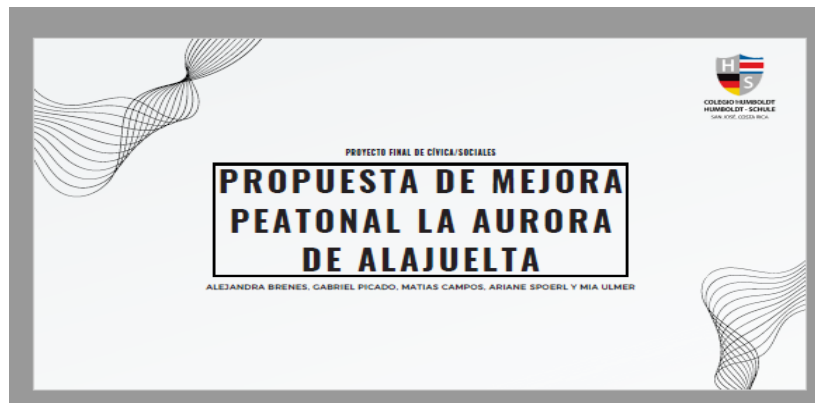
No, estas buenas noches y de verdad unirme a las palabras, doña Iris y don Modesto bueno de todos los compañeros en realidad, eso es lo que se necesita en un país gente con visión muchachos de este calibre, jóvenes y jóvenes de pensamiento quizás hasta tienen mejor pensamiento que muchos de nosotros porque tienen una visión más amplia, y la verdad es que esto me llena de alegría, ojalá, no fueran solo ellos dos ojalá en el cantón. Tuviéramos muchos trabajando en proyectos de este calibre, porque, aunque parezca un proyecto muy simple no es tan simple como se ve eso lleva rato de trabajo esfuerzo y también planificación para que las cosas se vean bonitas porque la presentación de yo lo felicito de verdad muy bonita y tal vez para muchos lo verán muy simple ahí, pero no eso cuando está de trabajo y tiempo y ganas de hacer las cosas de verdad felicitar. Los dos y ojalá no fueran solo ustedes hoy que en el futuro vengan más con proyectos de este tipo, porque el Gobierno Local necesita de gente así como lo dijo don Modesto los ojos del Gobierno Local son las comunidades y hacer huelgas, es decir a planificar de verdad de corazón, los felicito y sigan adelante como digo doña Iris es porque no han terminado están comenzando felicitaciones. (Matías Muchas gracias.)

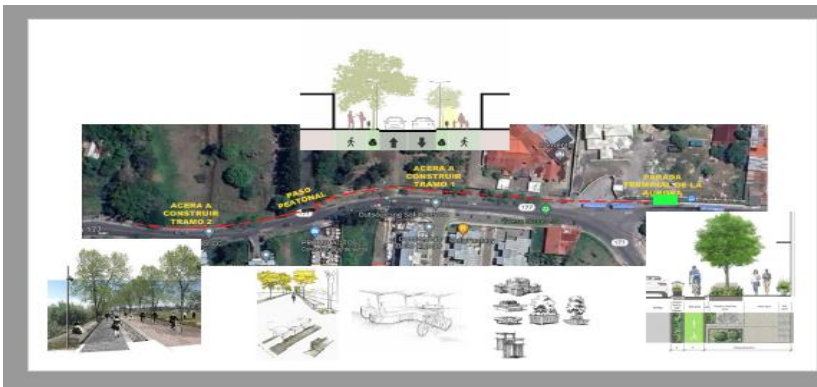
**Presidente Municipal.**

Bueno, entonces este muchas gracias, Por esta propuesta que hicieron y tomando las palabras del señor Alcalde los esperamos el miércoles 6 de diciembre a las 9 de la mañana en la Junta vial, tiene la ficha número uno desde ya le tenía el primer lugar para que nos acompañen ese día, Para que escojan el proyecto y una vez ahí con nosotros Y ahí nos vamos a estar esperando con mucho, cariño, de verdad, yo sé que también Gabriel Picado y Ariana Spoerl que no pudieron tal vez venir hoy, pero yo sé que ahí van hasta los cuatro ustedes ahí los esperamos también con este proyecto muchachos. Muchísimas gracias, aquí están las puertas abiertas de este Concejo Municipal y esta municipalidad también y muchísimas gracias por la propuesta que nos trajeron hoy o esto les damos todo atendidos.

**Srta. Alejandra Y Joven Matías.**

Muchas gracias por su tiempo.





Colegio Humboldt-Schule, **Departamento de Estudios Sociales y Educación Cívica**  
 Profesores: Licda. Génesis López De La O Msc. José Otilio Núñez

**Anteproyecto:**

**Renovación Urbana**

Movilidad urbana en Alajuelita: El impacto social de la construcción de una acera para llegar a la terminal de buses de Alajuelita entre el Residencial Altos del Horizonte y la parada de buses en la Aurora, junto a la renovación de una parada en la terminal, propuesta a desarrollar durante el segundo semestre de 2023.

Elaborado por: Alejandra Brenes Matías Campos Ariane Spoerl Mia Ulmer Gabriel Picado Sección: 11-A Primer Semestre 2023

**Tema:**

Movilidad urbana en Alajuelita: Investigación del impacto en la accesibilidad de la Parada de Buses de Alajuelita a partir de la construcción de una acera por el Residencial Altos del Horizonte, junto a la renovación de la parada en la terminal en la Aurora.

**Título:**

Pasos hacia una ciudad más segura: El impacto de la construcción de una acera y la renovación de una parada de buses en la terminal de buses de la Aurora de Alajuelita.

**Pregunta de investigación:**

¿Cuál es el impacto social de la construcción de una acera entre el Residencial Altos del Horizonte y la parada de buses en la Aurora para llegar a la terminal de buses de Alajuelita, junto con la renovación de la parada en la terminal de buses?

**Tesis:**

La claridad y uso de la terminal de buses de la Aurora de Alajuelita incrementa después de la construcción de la acera y la renovación integral de la parada teniendo un gran impacto social en la zona estudiada.

**Objetivo general:**

Investigar el impacto en la accesibilidad para los habitantes de la zona que podría tener la construcción de una acera para llegar a la terminal de buses en Alajuelita cerca del Residencial Altos del Horizonte y la renovación de la parada de buses en la Aurora.

**Objetivos específicos:**

- Describir el contexto actual de la parada en la terminal de buses y la zona donde debería ir la acera con énfasis en las intenciones municipales y la opinión pública de los habitantes de la Aurora de Alajuelita.
- Explorar los mecanismos para promover la accesibilidad en la zona estudiada con un énfasis teórico del concepto.
- Establecer la propuesta del proyecto tratado para poder presentarlo a la Municipalidad de Alajuelita.

**Planteamiento del problema:**

El problema existente en la comunidad de Alajuelita, específicamente entre el Residencial Altos del horizonte y la parada de buses en la Aurora, es que la movilidad de los residentes del área se ve afectada por la falta de pavimento peatonal que conecte los dos puntos mencionados anteriormente y por la ausencia de una parada de buses completa y bien equipada. Mejorar la movilidad urbana de los peatones de una zona residencial es fundamental para la comodidad de la población y tener una movilidad equitativa. La movilidad urbana es entonces un factor determinante tanto para la productividad económica de la ciudad como para la calidad de vida de sus ciudadanos y el acceso a servicios básicos de salud y educación, (Banco de desarrollo de América Latina, 2013).

La movilidad urbana junto a la accesibilidad son aspectos clave de la calidad de vida en las ciudades. El acceso seguro y eficiente a los servicios, como lo es el transporte público y espacios públicos de diferente índole es esencial para el bienestar de las personas. Los peatones son una parte importante de cualquier comunidad urbana, y mejorar su movilidad puede tener un impacto positivo en la salud y la seguridad de los residentes, como se cita en el artículo “5 beneficios que la peatonalización traerá a tu ciudad” donde dice que el American Journal of Public Health señaló la relación entre la presencia de espacios peatonales y ciclistas y la baja tasa de obesidad. Un entorno urbano accesible y amigable para los peatones puede fomentar el uso del transporte público, como caminar o andar en bicicleta, lo que puede mejorar la salud y la calidad de vida de los residentes al fomentar la actividad física y reducir el sedentarismo, es decir, la construcción de esta acera no solo conectaría la parada de autobuses con el residencial Altos del Horizonte, sino también contribuiría a que todo tipo de movilidad en la periferia de ese espacio sea más asequible. El acceso al entorno físico debe considerarse un derecho universal que garantiza a todos los individuos la oportunidad de entrar, desplazarse y permanecer en un lugar de manera segura, cómoda y autónoma, por esto es tan importante tomar también en cuenta la accesibilidad.

Como fue mencionado anteriormente, abordar este problema es importante para cumplir uno de los principios de la movilidad peatonal que se plantean en el artículo 4 de la ley N.º 9976 de la Constitución Política costarricense; este principio establece que la correcta aplicación de la ley de movilidad urbana “busca garantizar un alto nivel de bienestar, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política en el artículo 50, a través de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.”

Antes de nada, un proyecto como este puede llegar a tener varias limitaciones, por ejemplo, se puede presentar una dificultad en el momento de investigar y confirmar el impacto social que este proyecto podría llegar a tener en la población de la zona, debido a que es difícil saber lo que piensan las personas sobre proyectos específicos, sin embargo, el uso de diferentes instrumentos de investigación nos dará acceso a esta información con el fin de tomar en cuenta la opinión pública.

Estas problemáticas pueden ser abordadas de manera que se hable personalmente con personal calificado de la Municipalidad de Alajuelita y se busque información a detalle y haciendo entrevistas o encuestas de manera general para los habitantes del cantón y así averiguar el nivel de satisfacción de los ciudadanos. El problema se relaciona con la legislación existente del tema de aceras y movilidad urbana de manera que se está incumpliendo directamente la ley escrita N.º 9976 en su Artículo 2 inciso a: “Garantizar el derecho a una movilidad inclusiva, de forma integral en todos los entornos físicos, atendiendo el principio de igualdad” y en el Artículo 4 inciso b: “Protección a la vida: consiste en asegurar el principio constitucional de la inviolabilidad de la vida humana, consagrado en el artículo 21 de la Constitución Política de Costa Rica”, ya que la falta de una acera en esta zona tan trascurrida podría causar distintos tipos de accidentes, por lo que con este proyecto se podría mejorar esta infracción de la ley municipal costarricense.

El inconveniente tratado puede ser resuelto con la construcción de la acera, esta investigación va a ser de suma ayuda, porque al hacerse un estudio del impacto social

de una propuesta se logra entregar soluciones a la Municipalidad de manera que es más probable que ellos lo implementen.

Con este proyecto de investigación se busca resaltar el impacto social positivo que podría llegar a tener este proyecto entre la población de la Aurora, Alajuelita y por consiguiente lograr hacer una propuesta completa e informada, para así lograr una reacción positiva y reactiva de la Municipalidad. De igual manera se busca eventualmente mejorar la calidad de vida de los habitantes de este sector. Este taller contribuye al conocimiento del área, ya que este aumenta y posibilita una propuesta mejor construida y completa en la realización no solo de está acera específica, sino también de cualquier otra similar que se quiera crear.

¿Cómo se espera que la construcción de una acera para llegar a la terminal de buses de Alajuelita, junto con la renovación de la parada en la terminal de buses, impacte la accesibilidad de la zona estudiada?

### **Justificación:**

Este tema de investigación es de significativa relevancia, ya que expone de manera concreta una serie de problemáticas que vive el sector poblacional de Alajuelita que usa el transporte público en la zona mencionada. Dicha idea puede ser usada como base para llevar a cabo nuestro proyecto tratando y solucionando el problema planteado anteriormente, en que se construya un techo, bancas y aceras, en la parada de buses de Alajuelita mencionada múltiples veces en este texto, con el fin de mejorar el ambiente urbano y la movilidad en la localidad.

Un ejemplo que evidencia el impacto que puede ocasionar una pobre infraestructura urbana peatonal es el siguiente: El 23 de diciembre, Amara White, de un año, fue atropellada en North 21st Street and Gladys Avenue en Estados Unidos por un auto, ella murió en dicho suceso, ya que su abuela la empujaba en su coche por una calle con poco tráfico y sin acera. Por problemas como estos queremos hacer la propuesta a favor de la construcción de aceras para evitar este tipo de accidentes de gravedad ocasionados por la falta de zonas seguras donde los peatones pueden transitar.

En primera instancia, para poder dar inicio al mejoramiento de la accesibilidad de la zona, sería necesario entrar en contacto con la Municipalidad de Alajuelita, la cual es la encargada de darle acción a esta clase de proyectos. Entre las funciones de esta institución, listadas en su sitio web, por ejemplo, la ley orgánica constitucional de Municipalidades cuales se encuentran: tramitar y aprobar solicitudes de permisos de construcción, tramitar y aprobar solicitudes de construcción de obra menor y tramitar y aprobar solicitudes de usos de suelo.

El artículo 1062 de la Ley de Tránsito dicta que los peatones deben contar con aceras bien construidas y en buen estado con el fin de ejercer su derecho a transitar de manera eficiente: "El Art. 106 de la Ley de Tránsito, obliga a los peatones a comportarse en forma tal que no obstaculicen, perjudiquen ni pongan en riesgo a las demás personas. Entre estas obligaciones se encuentra la de transitar por fuera de las zonas destinadas al tránsito de vehículos y, en el caso de las zonas urbanas, transitar solo por las aceras." Esta ley no puede ser acatada correctamente debido a que muchas calles de nuestro

país las aceras se encuentran en mal estado por falta de mantenimiento o porque las zonas de tránsito no cuentan con aceras, como es el caso del área de nuestro proyecto. Por esto es importante construir la acera planteada.

Aunque el artículo mencionado ofrece una solución para los peatones, comúnmente deja una laguna entre un artículo de la ley y el otro, la cual es utilizada para justificar la falta de construcción de aceras con una solución alternativa que pone la vida de los peatones en riesgo: “Cuando, por no existir aceras o espacio disponible, los peatones deban transitar por las calzadas de las carreteras, lo harán por el lado izquierdo, según la dirección de su marcha.” (Art. 106.e de la ley de tránsito). Además, la expectativa de esta ley es irreal, ya que no toma en consideración los obstáculos que pueden obstruir el camino del peatón, como paredones o barreras que impidan transitar a las personas por el lado que les corresponde.

Del estudio pueden derivarse beneficios tanto prácticos como teóricos. En el aspecto práctico, se puede llevar a cabo el proyecto mencionado con anterioridad. Cabe destacar que este proyecto permitiría mejorar la seguridad peatonal y la comodidad de los usuarios del transporte público, lo que puede fomentar el uso de este. En el lado teórico, el estudio puede demostrarles a otros jóvenes que, con su buena voluntad, disciplina e investigando adecuadamente pueden llevar a cabo las mejoras urbanísticas que se propongan.

Nuestra investigación tiene como propósito despertar el interés de los ciudadanos en poner a ejecución sus derechos y llevar nuevas noticias e información sobre el tema a la luz, haciendo responsables a los determinados encargados, ya sea la municipalidad o las instituciones encargadas, pero sobre todo se busca ayudar a los afectados por la problemática. Aparte, navegar el tema de las paradas de bus y su eficiencia aportaría a la mejora del sistema de transporte público en nuestro país y a buscar nuevas maneras de sacarle un mejor provecho como muchos otros países, por ejemplo, el caso de los países europeos del norte y del oeste, que han demostrado esto como posible.

La falta de aceras en la parada de autobuses próxima al residencial Altos del Horizonte en Alajuelita plantea una preocupante amenaza para la seguridad de los peatones, subrayando la necesidad urgente de llevar a cabo un estudio detenido sobre esta cuestión. Esta problemática no solo pone en riesgo la integridad de quienes transitan el área, sino que también daña la imagen del transporte público en Costa Rica al reflejar una infraestructura deteriorada y descuidada. Dado que esta parada de autobuses es un punto de encuentro clave para diversos usuarios, es esencial abordar esta situación de manera prioritaria. La planificación y ejecución de mejoras, como la construcción de aceras, no solo garantizaría la seguridad de los peatones, sino que también demostraría el compromiso de las autoridades con la seguridad vial y la calidad del entorno urbano. Esta acción podría generar un efecto positivo en la percepción general del transporte público y en la experiencia cotidiana de los ciudadanos en la zona estudiada.

Finalmente es importante destacar que este estudio se presenta como una valiosa fuente de información para profesionales involucrados en la investigación de la movilidad del tránsito vehicular y la protección de los peatones. Su alcance trasciende las preocupaciones locales, ya que podría contribuir al desarrollo de estrategias más amplias en el ámbito de la planificación urbana y la seguridad vial. Además, este

anteproyecto puede servir como un fundamento sólido para futuras gestiones y propuestas ante la Municipalidad de Alajuelita, facilitando la presentación y justificación de un proyecto que beneficie a la comunidad local.

#### **Estado de la cuestión:**

En el siguiente apartado se hará una revisión de la literatura con base a nuestro proyecto. El objetivo principal de esto es examinar y sintetizar el conocimiento existente sobre el tema tratado. Al realizar este estado de la cuestión, se busca recopilar y revisar críticamente una amplia gama de fuentes de información relevantes, como artículos científicos, leyes, informes técnicos y trabajos académicos.

La seguridad peatonal es de suma importancia y una buena infraestructura vial puede reducir los peligros y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Por lo que se deben analizar a fondo los riesgos que conlleva una mala infraestructura vial. El primer recurso para revisar consiste en un informe detallado, llamado Seguridad peatonal, Manual de seguridad vial para instancias decisorias y profesionales, escrito por la Organización Mundial de la Salud en 2013.

El recurso proporcionado aborda el tema de la seguridad vial para los peatones y las principales causas de los accidentes de tránsito que los afectan. Según el Manual de Seguridad Vial para instancias decisorias y profesionales, se identifican varios factores clave que contribuyen a los accidentes de peatones, los cuales son predecibles y prevenibles. Las causas principales mencionadas son la velocidad de los vehículos, el consumo de alcohol por parte de conductores y peatones, la falta de infraestructuras adecuadas para el tráfico peatonal, como aceras y la falta de visibilidad de los caminantes.

Uno de los factores destacados en el informe es la falta de infraestructuras adecuadas para el tráfico peatonal. Esto significa que los peatones no cuentan con las medidas necesarias para desplazarse de manera segura en las vías públicas. Algunos ejemplos de estas infraestructuras incluyen aceras, pasos de peatones, iluminación adecuada y señalización clara. La ausencia de estas infraestructuras aumenta significativamente el riesgo de accidentes y lesiones en los peatones.

Las aceras son mencionadas como una infraestructura esencial para la seguridad peatonal en las vías públicas. Proporcionan un espacio seguro y separado para que los peatones caminen, corran o se detengan sin interferir con el tráfico vehicular. Además, las aceras ayudan a reducir el riesgo de accidentes al mantener a los peatones alejados de los vehículos motorizados y proporcionar una superficie plana y estable para caminar. Es importante destacar que las aceras pueden ser compartidas con otros usuarios de la vía pública como ciclistas, siempre y cuando se respeten las normas de seguridad y se garantice la accesibilidad para todos.

La accesibilidad es un aspecto fundamental para asegurar la seguridad peatonal en las vías públicas. Esto implica que todas las personas, independientemente de sus habilidades físicas o mentales, tengan la capacidad de acceder y utilizar las infraestructuras y servicios disponibles en la vía pública. Para lograrlo, es esencial que las aceras, pasos de peatones, semáforos y otros elementos de la infraestructura vial

sean accesibles para todos los usuarios, incluyendo personas con discapacidades físicas o sensoriales, personas mayores y niños. La falta de accesibilidad puede incrementar el riesgo de accidentes y lesiones en los peatones con dificultades para desplazarse por la vía pública. Por lo tanto, es crucial prestar atención a la accesibilidad al planificar y diseñar las infraestructuras viales.

En el texto se mencionan diversas medidas de seguridad que pueden implementarse en las vías públicas para proteger a los peatones. Algunas de estas medidas incluyen la construcción y mantenimiento de aceras y pasos de peatones seguros y accesibles, la instalación de semáforos peatonales y una señalización clara para indicar los cruces seguros, la reducción de la velocidad del tráfico en zonas con alta presencia de peatones, la separación física entre carriles para bicicletas y vehículos motorizados, la iluminación adecuada en las vías públicas, la educación vial para conductores y peatones sobre las normas de tránsito.

El informe aporta a nuestro trabajo de distintas maneras, por ejemplo, proporciona una base sólida argumentativa sobre la importancia de una buena infraestructura peatonal. Además, destaca a la falta de infraestructuras adecuadas como una de las principales causas de accidentes de tránsito que afectan a los peatones, resaltando la necesidad de contar con aceras, y señalización clara.

De igual manera, el recurso propone soluciones concretas para abordar el problema de la falta de infraestructuras adecuadas. Menciona medidas como la construcción y mantenimiento de aceras y pasos de peatones seguros y accesibles, así como la reducción de la velocidad del tráfico en zonas con alta presencia de peatones. Estas propuestas son respaldadas por la evidencia presentada en el texto, lo que brinda un respaldo sólido para la implementación de estas medidas en proyectos de mejora de infraestructuras viales.

También, el hecho de que el texto sea parte de un Manual de Seguridad Vial para instancias decisorias y profesionales proporcionado por la OMS, le confiere un alto grado de confiabilidad académica. Al ser una fuente respaldada por instituciones especializadas en seguridad vial, se puede considerar como un referente confiable y objetivo para respaldar la importancia de una buena infraestructura peatonal en investigaciones y propuestas relacionadas con la seguridad vial. El texto ofrece datos y argumentos respaldados por la experiencia y conocimiento de expertos en el tema, lo que refuerza su valor como fundamento para investigaciones en esta área.

Por estas razones, el informe seleccionado es un fundamento valioso para nuestra investigación, debido a su capacidad para enfatizar la importancia de las aceras y la infraestructura peatonal, su propuesta de soluciones concretas respaldadas por una fuente confiable y su contribución a una argumentación sólida y persuasiva. Al utilizar este recurso como base, se establece una base sólida para respaldar la necesidad de mejorar la infraestructura peatonal de la zona estudiada y convencer a las autoridades competentes de la importancia de implementar este proyecto a futuro.

También para nuestro proyecto es importante tratar con fuentes que manejen el tema del impacto de las aceras en la calidad de vida de las personas basándose en la movilidad urbana. Esto está cercanamente relacionado con los riesgos mencionados

anteriormente, por lo que seguidamente se va a analizar un estudio a fondo sobre la temática propuesta.

Los estudios fueron realizados por la Universidad de Costa Rica. Estos informan sobre el Sistema Integrado de Transporte Público Masivo en la Gran Área Metropolitana (GAM) de Costa Rica, un proyecto liderado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y apoyado por la Universidad de Costa Rica.

El objetivo de este recurso es implementar un sistema de transporte eficiente y seguro que se adapte a las necesidades de los usuarios, reduzca los tiempos de viaje, sea confortable y genere el menor impacto ambiental posible. No solamente incluyendo a los usuarios en la carretera, sino también a los que se transporten a pie o en bicicleta por estas rutas. Estudiantes de diversas disciplinas de la Universidad de Costa Rica están colaborando en el proyecto, proporcionando información relevante para la toma de decisiones del MOPT y las Municipalidades.

El estudio también menciona el problema del aumento de la actividad vehicular en Costa Rica, lo que provoca congestión, contaminación del aire y accidentes de tránsito. Además, se destaca la importancia de promover modos de transporte más eficientes y sostenibles. El SITGAM (Sistema Integrado de Transporte Público Masivo para el Gran Área Metropolitana) busca integrar diferentes modalidades de transporte público, así como la movilidad activa, como caminar y andar en bicicleta en aceras seguras y disponibles en todas las áreas, para mejorar la movilidad en la GAM y beneficiar a más de 1 millón de usuarios que se transportan diariamente de esta manera. Aparte promover estos medios de transporte (caminar y andar en bicicleta, Scooter, etc.) aportaría enormemente a bajar los niveles de contaminación en las áreas de poca movilidad debido a la menor necesidad de constante transporte individual. Se menciona la construcción de infraestructuras para el transporte público y se promueve la movilidad activa como parte del cambio de modelo impulsado por el SITGAM.

Esto es relevante para el presente proyecto debido a la necesidad del país para desarrollar más los sistemas de transporte y carreteras, afectando positivamente la calidad de vida de los ciudadanos. Uno de los objetivos principales de nuestro proyecto es fomentar la construcción de aceras funcionales en todas las áreas transitadas del país y poder ofrecerle a la gente una manera segura, barata y amigable con el medio ambiente de como movilizarse de un lado a otro. Además, al generar un espacio cómodo, seguro y accesible se influye a los ciudadanos para usar más el transporte público.

Como se menciona anteriormente las aceras son de suma importancia para la calidad de vida de los ciudadanos por lo que es importante analizar la movilidad peatonal. El siguiente recurso consiste en un artículo publicado en la Revista Geográfica de América Central N°62 en 2019, el cual fue escrito por Ana Fernández-Garza y Henry Hernández-Vega. Además, incluye referencias a otros autores y publicaciones.

El tema principal del artículo es el estudio de la movilidad peatonal en un centro urbano en Costa Rica, específicamente en el distrito de Guadalupe de Goicoechea. El artículo analiza la infraestructura peatonal, los patrones de tráfico peatonal y la opinión de los peatones sobre la infraestructura existente. También se discute la definición de peatón

y se presentan datos sobre la distribución de los peatones por edad, género y lugar de residencia.

El artículo presenta información sobre el diseño y construcción de aceras en Costa Rica, y cómo esto afecta la movilidad peatonal. Se menciona que la mayoría aceras cumplen con la Ley 7600, pero no tienen la capacidad necesaria para albergar a todos los peatones, lo que hace que en ciertos lugares el peatón tenga que invadir la calzada para realizar su recorrido. Además, se indica que cerca de un décimo de las aceras estudiadas son demasiado angostas, como para permitir el flujo de los peatones, sillas de ruedas o coches. También se evalúa el nivel de servicio peatonal de las aceras y se resalta la importancia de conocer el volumen que transita y la capacidad del espacio peatonal para brindar a los peatones los anchos de circulación que necesitan en cada acera. El artículo presenta información detallada sobre la relación entre el diseño y construcción de aceras y la movilidad peatonal.

Este artículo es importante para entender la movilidad peatonal en áreas urbanas porque presenta un estudio detallado de la movilidad peatonal en un centro urbano en Costa Rica, incluyendo la caracterización de los usuarios y sus flujos, el volumen peatonal y los niveles de servicio peatonal en las aceras estudiadas. Además, se utilizan diferentes métodos para obtener información sobre la movilidad peatonal, como encuestas y conteos automáticos y manuales, lo que permite obtener una visión completa de la situación. Los resultados del estudio pueden ser útiles para mejorar la infraestructura peatonal y la planificación del transporte en áreas urbanas similares.

Seguidamente nos parece importante destacar la ley costarricense en este ámbito. Por lo que seguidamente se va a realizar un análisis sobre la ley N°9828. La Asamblea Legislativa de la República pone en vigencia esta ley desde el del 21 de mayo 2020. La presente ley tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con el uso de materiales reutilizables en proyectos de construcción, reconstrucción, conservación, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura vial ejecutados por el Estado y las municipalidades en las vías nacionales y cantonales. A continuación, se analizará cada artículo y se destacarán sus aportes para renovación de una parada de buses y la construcción de una acera en la Aurora de Alajuelita.

La razón por la que hemos elegido esta ley como fundamento para nuestra investigación es porque resume adecuadamente lo que se busca lograr con el presente proyecto. Las leyes hablan de la producción y utilización de mezclas de materiales para pavimentación y bordillos, por ejemplo. Según la ley, los materiales tienen que estar hechos de un 50% de material reciclable. Esto significa que incluso podemos hacer que nuestras ideas de proyecto sean respetuosas con el medio ambiente y lo cual direcciona esta investigación a la valoración del uso de materiales reciclables para desarrollar la construcción.

Es importante agregar, que para poder presentar nuestro proyecto a la Municipalidad de Alajuelita es también importante analizar de qué manera es usado el presupuesto de la institución en este ámbito y así poder entender porque, la acera que se propone no está actualmente disponible.

Por lo mencionado nos parece importante destacar la importancia del historial presupuestario de la Municipalidad, enfocándose en las aceras de Alajuelita. Este revela una serie de inversiones y proyectos llevados a cabo durante los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Dichas acciones muestran el compromiso de las autoridades locales con la mejora de la infraestructura peatonal en el cantón. Los datos muestran un esfuerzo continuo por parte del gobierno local de Alajuelita para mejorar la infraestructura peatonal en la zona. La inversión en maquinaria y la ejecución de proyectos de construcción de aceras demuestran el compromiso de brindar espacios seguros y accesibles para los peatones, contribuyendo así al desarrollo y bienestar de la comunidad.

Los datos proporcionados nos brindan seguridad de que, con un proyecto claro y verosímil, el acceso a presupuesto de parte de la municipalidad es un apoyo al que podemos recurrir a la hora de ejecutar el proyecto. Y además aporta un claro entendimiento del funcionamiento de la Municipalidad de Alajuelita, lo que ayuda a formular la investigación de manera eficiente.

### **Marco conceptual:**

En el siguiente apartado se llevará a cabo una exhaustiva exposición de diversos

conceptos de relevancia para el proyecto. Este proceso implica proporcionar una explicación profunda respaldada por fuentes confiables, abordando los distintos conceptos de manera detallada y luego estableciendo conexiones específicas con el proyecto en cuestión. Este enfoque tiene como finalidad enriquecer el entendimiento de la investigación al contextualizar los conceptos dentro del marco del proyecto y sus implicaciones, contribuyendo así a una comprensión más completa de la temática bajo estudio.

#### **1. Accesibilidad:**

La accesibilidad en las aceras y paradas de autobús se refiere a hacer que estos lugares sean fáciles de usar para todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidades o dificultades para moverse. Esto implica tener rampas para sillas de ruedas en las aceras, eliminar obstáculos que puedan bloquear el camino, como baches o postes, y asegurarse de que las paradas de autobús tengan espacios y señales claras para que las personas con discapacidad puedan abordar y bajarse de los autobuses de manera segura y cómoda. En resumen, la accesibilidad busca que todos, sin importar sus capacidades, puedan moverse con autonomía y seguridad por las aceras y utilizar el transporte público (Castillo García, 2019).

La accesibilidad en las aceras y paradas de autobús es de vital importancia debido a su impacto significativo en la sociedad y la economía de un país. El fragmento "Pese a su gran importancia para la sociedad y la economía de Costa Rica, el transporte público se encuentra en un estado indigno" (Ley para la construcción, 2022) destaca la relevancia del transporte público en el funcionamiento de una sociedad, lo cual resalta la necesidad de garantizar condiciones de accesibilidad adecuadas en estas áreas. En resumen, la accesibilidad en las aceras y paradas de autobús es esencial para garantizar una sociedad inclusiva, promover la igualdad de oportunidades, impulsar la economía

y construir un entorno urbano sostenible. Proporcionar instalaciones adecuadas y seguras para todos los usuarios, independientemente de sus habilidades o necesidades, es un paso crucial hacia una sociedad más justa y equitativa.

## **2. La movilidad y seguridad peatonal:**

La movilidad y la seguridad peatonal se tratan de cómo las personas se desplazan a pie por las calles y cómo se mantienen a salvo mientras lo hacen. En relación con las aceras y las paradas de autobús, esto implica tener caminos sin obstáculos, donde sea fácil caminar, especialmente para aquellos que pueden tener dificultades, como las personas mayores o con discapacidades. Además, se busca que las paradas de autobús sean lugares seguros para esperar, con espacios adecuados y señales claras para evitar accidentes y facilitar la entrada y salida de los autobuses. En definitiva, se trata de hacer que moverse a pie y usar el transporte público sean cómodos y sin riesgos para todos (IC Latinoamérica).

"En el país, el diseño y construcción de una acera se ha caracterizado por el cumplimiento mínimo de los reglamentos de accesibilidad y usualmente se deja de lado el volumen de peatones que transitan por la acera, así que en muchos casos cumplen con la Ley 7600 para el caso de Costa Rica, pero no se verifica que cuente con la capacidad necesaria para albergar a todos los peatones, ocasionando que en ciertos lugares y especialmente en los cascos urbanos el peatón tenga que invadir la calzada para realizar su recorrido." (Fernández-Garza, 2019). Como se evidencia la movilidad y seguridad peatonal son aspectos esenciales en la planificación urbana y el diseño de infraestructuras como aceras y paradas de autobús. El fragmento "En el país, el diseño y construcción de una acera se ha caracterizado por el cumplimiento mínimo de los reglamentos de accesibilidad." (Fernández-Garza, 2019) resalta la preocupante situación en la que se descuida la comodidad y la seguridad de los peatones en muchos lugares.

## **3. La seguridad vial:**

La seguridad vial es el conjunto de estrategias, acciones y medidas que garantizan el buen funcionamiento del tránsito, evitando accidentes y priorizando la vida del operador, conductor o caminante. El objetivo principal es prevenir accidentes y prevenir las fatalidades (Pessanha, 2022). La seguridad vial implica prevenir accidentes de tráfico y reducir sus efectos. Se enfoca en evitar daños y riesgos para proteger la vida y la salud de las personas.

Con nuestras propuestas de mejora, queremos conseguir exactamente eso, la seguridad vial. Cuando analizamos en qué consiste realmente ese concepto, nos damos cuenta de que se trata de mejorar el ambiente y el estar en la calle. Con nuestros objetivos, como la introducción de aceras y paradas de autobús, queremos alcanzar justamente eso. Además, nuestro proyecto también trata de las personas y de cómo pueden enfrentarse a nuestras ideas, o de cómo pueden mejorar sus vidas. Y eso también es el objetivo de la Seguridad Vial, que la gente esté bien y pueda disfrutar de una vida segura.

## **4. Mejora en la calidad de vida:**

La calidad de vida es un conjunto de factores que da bienestar a una persona, tanto en el aspecto material como en el emocional. En otras palabras, la calidad de vida son una serie de condiciones de las que debe gozar un individuo para poder satisfacer sus necesidades. Esto, de modo que no solo sobreviva, sino que viva con comodidad. La calidad de vida abarca diversos aspectos, los cuales pueden ser subjetivos, como el disfrutar del tiempo libre para un hobby, u objetivos, como el disponer de una vivienda con todos los servicios básicos (Westreicher, 2020). Calidad de vida se refiere a condiciones que aseguran comodidad y satisfacen necesidades, abarcando aspectos objetivos como la vivienda y subjetivos como el tiempo libre.

Nuestras ideas mejoran la calidad de vida facilitando la vida de las personas. Nuestro objetivo es, por ejemplo, ayudar a la gente en su vida diaria o hacer la vida más fácil a quienes viven en barrios menos privilegiados. Cuando pensamos en mejorar la calidad de vida, pensamos en una vida más cotidiana, un entorno más bello y una red viaria accesible. Es de suma importancia entender el concepto de calidad de vida para así poder entender mejor el propósito del proyecto.

### **Marco metodológico:**

En este capítulo, se expone la metodología propuesta que ha sido empleada en el diseño actual de la investigación. El recorrido se inicia con la elucidación de la elección del paradigma naturalista como punto de partida, seguido por una exposición detallada del enfoque cualitativo, íntimamente ligado al tipo de investigación reconocido como investigación acción. Finalmente, se ofrece un minucioso desglose de los instrumentos empleados con el propósito de recopilar datos de manera exhaustiva.

#### **1. Paradigma naturalista:**

El enfoque elegido como base para esta investigación es el paradigma naturalista, seleccionado debido a su alto interés por la verificación del conocimiento a través de predicciones, junto a que es crucial establecer un conjunto de suposiciones, (Ballina Ríos, 2013) Este enfoque paradigmático, se busca estudiar los eventos y comportamientos en su contexto real, sin intervenir de manera significativa en el entorno y además se fundamenta en la comprensión profunda y contextual de los fenómenos sociales. El paradigma naturalista busca entonces capturar la complejidad intrincada y las interacciones sociales tal como se presentan de manera espontánea.

La elección del paradigma naturalista es particularmente apropiada para abordar el tema del impacto que tendría la accesibilidad, al construir una acera y renovar la parada de buses para llegar a la terminal de Alajuelita. La complejidad característica de analizar el impacto en la accesibilidad para los residentes de la zona, en relación con la construcción de una acera y la renovación de una parada de autobuses, demanda un método que permita una comprensión enriquecedora y holística de los fenómenos sociales involucrados. Al adoptar el paradigma naturalista, se propone una aproximación que se alinea con la necesidad de estudiar los eventos y comportamientos en su contexto genuino, evitando intervenciones intrusivas en el entorno y promoviendo la captura auténtica de las interacciones sociales espontáneas.

#### **2. Enfoque cualitativo:**

El enfoque que se ha elegido para esta investigación es el cualitativo, esta decisión se basa en su aptitud para examinar de manera general cómo afecta una problemática a las personas que residen en un área desde una perspectiva global. La investigación cualitativa asume una realidad subjetiva, dinámica y compuesta por multiplicidad de contextos. El enfoque cualitativo de investigación privilegia el análisis profundo y reflexivo de los significados subjetivos e intersubjetivos que forman parte de las realidades estudiadas (Luis Diego Mata, 2019). Al adoptar este tipo de enfoque se busca entender de cerca de qué manera se ve reducida la calidad de vida de una población por un problema en el ambiente en el que viven, indagando en sus testimonios y experiencias. Al ser un enfoque no numérico se logra documentar de manera efectiva la complejidad de la situación estudiada.

El enfoque cualitativo tiene química directa con el objetivo de investigar el impacto en la accesibilidad para los habitantes de la zona que podría tener la construcción de una acera para llegar a la terminal de buses en Alajuelita cerca del Residencial Altos del Horizonte y la renovación de la parada de buses en la Aurora. Al indagar en las experiencias que han tenido los residentes del área y cómo se les ha privado de moverse seguramente se garantiza tener una comprensión profunda y en contexto sobre como la falta de infraestructura baja radicalmente la calidad de vida de las personas. A través de este enfoque se busca descubrir los detalles que va a haber que tomar en cuenta a la hora de poner en práctica el proyecto con el fin de que la población local quede satisfecha con la renovación urbana planeada.

### **3. Tipo de Investigación: Investigación-acción:**

El tipo de investigación a utilizar para este proyecto es la investigación acción. Tal y como señala ARR (2023), este tipo de metodología se ocupa del estudio de una problemática social específica que requiere solución y que afecta a un determinado grupo de personas. Según Creswell (2014), este tipo de solución se aplica a un problema específico y práctico. Se eligió este procedimiento, ya que consideramos, al igual que Bell (2005), que este es ideal para aquellos investigadores que han identificado una problemática y desean estudiarla para contribuir a la mejora.

La investigación acción establece una conexión directa y efectiva entre la investigación y la implementación práctica, ya que su propósito primordial de abordar el objetivo general (que consiste en analizar exhaustivamente el impacto de la accesibilidad asociado con la ampliamente mencionada construcción) se traduce en la materialización exitosa del proyecto de construcción y renovación. Mediante la colaboración activa y la retroalimentación colectiva, se generará un plan de ejecución infalible que garantice la viabilidad de la acera propuesta y la modernización de la parada de autobuses.

### **4. Instrumentos:**

Dentro del contexto de la implementación de la técnica metodológica, se llevará a cabo el empleo de una serie de herramientas elaboradas en concordancia con los objetivos específicos de la investigación. Cada una de estas herramientas tendrá un papel crucial al capturar y revelar la importancia del proyecto propuesto y los beneficios que este podría traerle a la comunidad.

Para abordar el objetivo específico número uno, que se enfoca en describir el contexto actual de la parada en la terminal de buses y la zona donde debería ir la acera con énfasis en las intenciones municipales y la opinión pública de los habitantes de la Aurora de Alajuelita se empleará el instrumento de la observación. Siguiendo la definición “técnica que consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis” (Díaz Sanjuán, 2011), se llevará a cabo una observación basada en una tabla de distintos requisitos a cumplir sobre el terreno en cuestión. Se registrarán datos sobre el estado y funcionamiento tanto de la acera como de la parada de autobuses. Este instrumento implementado permitirá obtener información precisa y contextual sobre el contexto actual de la parada en la terminal de buses y la zona donde debería ir la acera, contribuyendo así a un análisis más completo para el proyecto.

Al ser este objetivo de gran importancia para nuestra investigación, se valoró la posibilidad de añadir un segundo instrumento para el abordaje de este, por lo que se tomó la decisión de realizar un análisis de contenido, en el cual se va a examinar y categorizar minuciosamente materiales relevantes para la investigación (ver anexo). Gracias a este procedimiento, se podrán identificar patrones de comportamiento y datos relevantes para poner en marcha el proyecto. Según Abela, “el análisis de contenido se basa en la lectura (textual o visual) como instrumento de recogida de información, lectura que a diferencia de la lectura común debe realizarse siguiendo el método científico, es decir, debe ser, sistemática, objetiva, replicable, y válida.” (Abela, 2019).

Con respecto al segundo objetivo específico, las entrevistas se utilizan como uno de los instrumentos en esta investigación con el fin de explorar los mecanismos que fomentan la accesibilidad en la zona de estudio, centrándose en un enfoque teórico del concepto. Al recopilar información directamente de individuos involucrados en la comunidad y en la temática en cuestión como especialistas, las entrevistas permiten obtener una perspectiva interna, profunda y contextualizada sobre cómo se entiende y se aborda la accesibilidad en la zona donde se planea realizar el proyecto. A través de las respuestas y experiencias compartidas durante las entrevistas, se pueden identificar afectaciones en la vida diaria de las personas, percepciones y experiencias clave relacionados con la accesibilidad, lo que contribuirá a una comprensión más completa de los mecanismos existentes y a la formulación de estrategias más efectivas para promover un entorno accesible en la zona estudiada.

### **Anexo 1: Entrevista estructurada a personas de la comunidad**

- **Instrumento para aplicación de entrevista estructurada**
- **Tema de investigación:** Movilidad urbana en Alajuelita: Investigación del impacto en la accesibilidad de la Parada de Buses de Alajuelita a partir de la construcción de una acera por el Residencial Altos del Horizonte, junto a la renovación de la parada en la terminal en la Aurora.
- **Objetivo de la entrevista:** Explorar los mecanismos para promover la accesibilidad en la zona estudiada con un énfasis teórico del concepto.

- **Entrevistada 1:**
- **Fecha de aplicación:** 30.10.2023
- **Ubicación:** Residencial Altos del Horizonte
- **Persona entrevistada:** Juana Blandón
- **Ocupación:** Empleada domestica
- **Autoriza grabación:** Si (x) No ()

1. ¿Cómo le ha afectado personalmente la dificultad para llegar a la parada de autobús en Alajuelita?
2. ¿Qué cambios específicos piensa que se necesitan en la acera y parada de autobús para que sea más fácil de usar para todos?
3. ¿Qué mejoras espera ver después de que terminen la construcción de la acera y la renovación de la parada de autobús?
4. ¿Sabe cómo la comunidad puede participar en estas decisiones? Si es así, ¿cómo cree que estas mejoras le beneficiarían?
5. Según su opinión, ¿cómo cree que estas mejoras podrían motivar a más personas a utilizar el transporte público en Alajuelita?

## **Anexo 2: Entrevista estructurada a especialista**

- **Instrumento para aplicación de entrevista estructurada**
- **Tema de investigación:** Movilidad urbana en Alajuelita: Investigación del impacto en la accesibilidad de la Parada de Buses de Alajuelita a partir de la construcción de una acera por el Residencial Altos del Horizonte, junto a la renovación de la parada en la terminal en la Aurora.
- **Objetivo de la entrevista:** Explorar los mecanismos para promover la accesibilidad en la zona estudiada con un énfasis teórico del concepto.
- **Fecha de aplicación:** 30.10.2023
- **Ubicación:** Residencial Altos del Horizonte
- **Persona entrevistada:** Laura Jiménez
- **Ocupación:** Arquitecta
- **Autoriza grabación:** Si (x) No ()

1. ¿Cuáles son los principales desafíos de movilidad y accesibilidad que enfrenta actualmente la Parada de Buses de Alajuelita y su entorno?

2. ¿Qué medidas específicas se consideran necesarias en la construcción de la acera hacia el Residencial Altos del Horizonte y la renovación de la parada para mejorar la accesibilidad en la zona?
3. ¿Qué impacto se espera que tenga la construcción de la acera y la renovación de la parada en la movilidad de los residentes de Alajuelita y en la calidad de vida de la comunidad en general?
4. ¿Por qué cree usted que este proyecto todavía no ha sido realizado por parte de la Municipalidad de Alajuelita?
5. ¿Conoce usted sobre experiencias similares en otras áreas urbanas que puedan servir como referencia para este proyecto?

**Anexo 3: Instrumento de observación no participante**

- **Tema de investigación:** Movilidad urbana en Alajuelita: Investigación del impacto en la accesibilidad de la Parada de Buses de Alajuelita a partir de la construcción de una acera hacia el Residencial Altos del Horizonte en la Aurora, junto a la renovación de la parada en la terminal a investigar en el segundo semestre de 2023.

**Objetivo de la observación:** Describir el contexto actual de la parada en la terminal de buses y la zona donde debería ir la acera con énfasis en las intenciones municipales y la opinión pública de los habitantes de la Aurora de Alajuelita.

**Fecha de aplicación:** 08.10.23

**Ubicación:** Altos del Horizonte, Alajuelita.

**Tabla para la parada de autobuses:**

Criterios	Indicadores			
	Bueno	Aceptable	Regular	Malo
Disponibilidad de rampas para sillas de ruedas.				Las rampas no están disponibles del todo

Facilidad de acceso para personas mayores y con movilidad reducida.			Acceso difícil y no sencillo para esta población por un acceso	
Distancia desde puntos de referencia cercanos (escuelas, tiendas, viviendas, etc.)		Cercano a la escuela y pulperías.		
Estado de las paradas de autobús (condición de techos, bancos, paneles informativos, vegetación etc.).			Techo disponible, banca que es solo un tubo.	
Mantenimiento de la parada (limpieza, grafitis, desperfectos).				Grafiti y basura siempre presente.
Disponibilidad de refugio contra la lluvia o el sol.			Solo en la parada no alrededor (no hay sombra natural)	

**Tabla para la acera:**

Criterios	Indicadores				
	Excelente	Bueno	Aceptable	Regular	Malo
Pavimentación					Solo 100 metros pavimentados y no en perfecto estado.
Facilidad de acceso para personas mayores y con movilidad reducida.					Acceso difícil para esta población.
Mantenimiento de la acera				No siempre está limpia, se presentan	

(limpieza, huecos, rayaduras, etc).				algunos huecos.	
Disponibilidad de refugio contra la lluvia o el sol.					No hay techos disponibles hasta la parada de autobuses.
Vegetación (Zona verde, árboles, sombra natural)			Algunos árboles están disponibles.		
Arquitectura inclusiva (líneas podotáctiles, barandas.)					No disponibles.

#### Anexo 4: Fuentes por analizar

Camacho, V. (2021). Impacto de las distintas opciones de transporte en Costa Rica enfocadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. Recuperado de: <https://repositorio.ulacit.ac.cr/bitstream/handle/123456789/10514/REF-1642569553-2.pdf?sequence=2> (también disponible en la bibliografía).

#### Análisis de resultados:

En el siguiente apartado se va a realizar un análisis exhaustivo de los resultados del proyecto en cuestión. Esta es la parte final y conclusiva de la investigación, en él se va a procesar toda la información que ha ido apareciendo en nuestro estudio y se va a presentar de manera ordenada y comprensible para así a intentar sacar las conclusiones necesarias de los datos proporcionados.

Transformando la Movilidad y Accesibilidad en Alajuelita: Un Enfoque Teórico y Práctico, la entrevista con la Arquitecta Laura Jiménez realizada el 30 de octubre de 2023 revela una perspicaz comprensión de los desafíos de movilidad y accesibilidad que confronta la Parada de Buses de Alajuelita y su entorno. También ofrece recomendaciones específicas sobre las medidas necesarias para mejorar la accesibilidad en la zona y destaca el posible impacto en la comunidad en general.

En primer lugar, se identifican los desafíos clave de movilidad y accesibilidad en la zona, destacando la falta de infraestructura adecuada y segura, que afecta a peatones de todas las edades y personas con diversas limitaciones de movilidad. Esta carencia se percibe como una problemática recurrente en muchas zonas urbanas marginales. Además, se subraya la importancia de promover la movilidad sostenible, que va más allá del transporte motorizado y abarca el uso de bicicletas y la movilidad a pie, enfatizando la necesidad de integrar la naturaleza y llevar a cabo campañas educativas.

Seguidamente se describen en detalle las medidas necesarias para la construcción de la acera y la renovación de la parada. Además, la arquitecta recomienda una estrecha colaboración con la Municipalidad de Alajuelita para entender sus proyectos y evaluar así la viabilidad de incluir esta mejora en su lista de proyectos futuros. Se menciona que el diseño debe ser minucioso, tomando en cuenta factores como la topografía, la calidad del suelo, los requisitos normativos y las leyes de accesibilidad, como la Ley 7600. Asimismo, se hace hincapié en la importancia de crear aceras amplias y seguras, rampas accesibles, barandas resistentes y elementos para el manejo de agua pluvial. También, se sugiere incorporar elementos de paisajismo y áreas verdes para mejorar la apariencia y la seguridad de la zona.

En lo que respecta al impacto esperado en la movilidad y la calidad de vida de los residentes y transeúntes de la zona, la especialista prevé que la implementación de este proyecto sea altamente beneficiosa. Se espera que mejore sustancialmente la comodidad y la seguridad de las personas que se desplazan por la zona. Ella menciona que la arquitectura y el diseño desempeñan un papel crucial en la calidad de vida, al ofrecer un entorno más agradable y funcional y enfatiza la importancia de la participación activa de la comunidad en la mejora de su entorno y la necesidad de recursos y una gestión eficiente por parte de las autoridades locales.

Finalmente, se exploran las posibles razones por las cuales este proyecto aún no se ha llevado a cabo. La arquitecta explica que la falta de recursos, las malas administraciones, la falta de priorización y el desinterés de las autoridades locales se plantean como factores posibles que han obstaculizado su implementación.

También es importante analizar como esta entrevista se relaciona con el anteproyecto trabajado. La entrevista también resalta experiencias similares en otras áreas urbanas que han logrado mejoras significativas mediante pequeñas intervenciones, lo que demuestra el potencial transformador de proyectos similares. Estos resultados ofrecen una visión completa de los desafíos y las oportunidades para mejorar la accesibilidad y la movilidad en Alajuelita, subrayando la necesidad de colaboración y acción para lograr mejoras sustanciales en la calidad de vida de la comunidad.

Primeramente, al resaltar en la entrevista la falta de infraestructura adecuada y segura en la zona estudiada, se crea un claro ejemplo de porque el proyecto se relaciona estrechamente con el concepto de accesibilidad, la falta del equipamiento necesario dificulta la accesibilidad de las personas, especialmente de aquellas con discapacidades o problemas de movilidad. La arquitecta enfatiza la importancia de diseñar aceras anchas, rampas accesibles y otras medidas para garantizar la accesibilidad a todos los usuarios y sí poder tener una sociedad más equitativa e inclusiva.

Asimismo, la falta de infraestructura adecuada mencionada en la entrevista contribuye a los problemas de movilidad y seguridad peatonal en la zona. La movilidad se ve obstaculizada por la falta de aceras y otras comodidades para los peatones, lo que a su vez afecta la seguridad de las personas que caminan por la calle. Estos conceptos se relacionan con la seguridad vial, que implica garantizar que las personas puedan moverse de manera segura por las vías públicas.

Por otro lado, el manual de seguridad peatonal de la Organización Mundial de la Salud descrito en el estado de la cuestión destaca la importancia de la seguridad vial, particularmente en relación con los peatones. Se menciona que la falta de infraestructura adecuada, como aceras, contribuye a la falta de seguridad vial y aumenta el riesgo de accidentes de tráfico que afectan a los peatones. La seguridad vial es esencial para prevenir accidentes y lesiones en las vías públicas, como se explica durante la investigación. Aspecto que no está siendo cumplido en la zona por la falta de infraestructura.

Como fue mencionado anteriormente por la arquitecta Laura Jiménez, esta zona presenta grandes riesgos para la seguridad peatonal de los habitantes del cantón. Las mejoras propuestas, como aceras seguras y áreas verdes, tienen por consiguiente el potencial de mejorar la calidad de vida al hacer que el entorno sea más cómodo y agradable. La mejora en la calidad de vida es un objetivo central de cualquier proyecto de accesibilidad y seguridad vial.

En resumen, la entrevista con la Arquitecta Laura Jiménez resalta la importancia de la accesibilidad, la movilidad y la seguridad peatonal, la seguridad vial y la mejora en la calidad de vida en el contexto de la Parada de Buses de Alajuelita, relacionándose así con la investigación previamente realizada. Estos conceptos se relacionan estrechamente con la fuente proporcionada por la Organización Mundial de la Salud, que respalda la importancia de la infraestructura adecuada y la seguridad vial en la protección de los peatones y la mejora de la calidad de vida en las zonas urbanas.

Hacia una Accesibilidad Inclusiva en Alajuelita: Perspectivas de la Comunidad Local, con el propósito de responder el mismo objetivo específico se realizó otra entrevista con la señora Juana Blandón, una empleada doméstica de la zona, ella proporciona una visión conmovedora de los desafíos de accesibilidad en la parada de autobús de Alajuelita, la “acera” y las mejoras necesarias, con un enfoque en los mecanismos teóricos del concepto de accesibilidad.

En primer lugar, Juana Blandón comparte cómo la dificultad para llegar a la parada de autobús ha tenido un impacto personal significativo en su vida debido a problemas de movilidad, como un problema en las rodillas. La imposibilidad de subir las gradas de la zona la obliga a caminar por la calle que es peligroso porque en varias ocasiones ha tenido que esquivar carros que la intentan golpear, además esta situación se puede agravar en días de lluvia debido a la falta de pavimentación y a las calles resbaladizas.

En cuanto a los cambios necesarios en la acera y la parada de autobús, la entrevistada enfatiza la importancia de la pavimentación y la inclusión de herramientas de accesibilidad, como rampas. Estas modificaciones serían esenciales para garantizar un acceso más fácil y seguro a la parada, beneficiando no solo a Juana sino a cualquier persona con problemas de movilidad.

Además, Juana espera ver mejoras significativas después de la construcción de la acera y la renovación de la parada de autobús. Junto con la pavimentación y las rampas, destaca la necesidad de mantener el área verde circundante. El alto pasto actual contribuye a problemas de seguridad, como robos en la zona. También señala que la banca en la parada es incómoda y que la suciedad es un problema persistente.

Sobre la participación comunitaria en la toma de decisiones, Juana admite que no está al tanto de cómo la comunidad puede involucrarse, pero sugiere que, si varias personas de la comunidad se unieran, podrían lograr cambios significativos a través de la colaboración con la municipalidad.

Finalmente, Juana resalta cómo estas mejoras podrían motivar a más personas a utilizar el transporte público en Alajuelita. Para ella, la seguridad, la belleza y la accesibilidad son factores clave que influyen en la elección del transporte público. Si se logran estas mejoras, es probable que más personas estén dispuestas a utilizar el transporte público de manera más frecuente, lo que fomentaría un entorno inclusivo y seguro en la zona.

Además, la entrevista con la señora Juana Blandón proporciona una perspectiva conmovedora sobre los desafíos de accesibilidad en la parada de autobús de Alajuelita, lo que se relaciona directamente con el concepto teórico de "accesibilidad". Juana Blandón experimenta dificultades para llegar a la parada debido a problemas de movilidad, lo que destaca la importancia de garantizar que las aceras y las paradas de autobús sean accesibles para todas las personas, independientemente de sus condiciones físicas. Esto concuerda con el objetivo de la accesibilidad descrito en el marco conceptual, de hacer que los espacios sean utilizables por todos los usuarios.

También, la entrevistada enfatiza los problemas de movilidad y seguridad peatonal que enfrenta. El riesgo que corre al caminar por la calle debido a la falta de aceras y a las condiciones resbaladizas en días de lluvia, ella subraya la importancia de la movilidad y la seguridad peatonal en la planificación urbana. La falta de pavimentación y aceras seguras aumenta el peligro para los peatones, lo que se relaciona con la seguridad vial, que busca evitar accidentes y garantizar la seguridad de quienes se desplazan a pie por las vías públicas (IC Latinoamérica).

Por otro lado, se destaca la importancia de mantener áreas verdes en la zona, lo que se relaciona con la mejora en la calidad de vida. El alto pasto y la falta de áreas verdes actual contribuyen a problemas de seguridad, como robos, lo que demuestra cómo el entorno influye en la calidad de vida de las personas. La mejora en la calidad de vida implica proporcionar un entorno más agradable, seguro y cómodo para los residentes (Westreicher, 2020), cosa que no está siendo lograda en la zona. También relacionado estrechamente con este concepto se presenta durante ambas entrevistas tanto la de la especialista Laura Jiménez como la de la señora Blandón, la opinión de cómo la mejora de la infraestructura mencionada puede mejorar de manera general la calidad de vida de los habitantes de la zona y así mismo afectar de manera positiva al país al motivar a las personas a usar con más frecuencia el transporte público.

En conjunto, la entrevista de Juana Blandón resalta la importancia de abordar los desafíos de accesibilidad, movilidad, seguridad peatonal y calidad de vida en Alajuelita desde la perspectiva de la comunidad local, subrayando la necesidad de realizar las mejoras propuestas y la colaboración comunitaria para lograr cambios necesarios. Estos conceptos teóricos se reflejan en sus experiencias y recomendaciones, destacando la relevancia de abordar estos aspectos en la planificación urbana y la mejora del entorno urbano.

Por otra parte, con el fin de describir el contexto actual de la parada en la terminal de buses y la zona donde debería ir la acera con énfasis en las intenciones municipales y la opinión pública de los habitantes de la Aurora de Alajuelita se empleó el instrumento de la observación para documentar de manera clara la gravedad del estado estructural tanto de la acera como de la parada a estudiar en el proyecto.

En el desarrollo de este estudio, se crearon dos tablas de evaluación, una destinada a la parada de autobuses y la otra enfocada en la acera. Ambas tablas incluyeron cinco indicadores de calificación: "excelente", "bueno", "aceptable", "regular" y "malo", con el propósito de proporcionar una evaluación precisa de cada aspecto observado.

En cuanto a la parada de autobuses, el primer criterio evaluado fue la disponibilidad de rampas para sillas de ruedas, el cual fue calificado como "malo" debido a la ausencia de rampas en el lugar. Seguidamente, se consideró la facilidad de acceso para personas mayores y con movilidad reducida, obteniendo una calificación de "regular" debido a las dificultades de acceso para este segmento de la población que consisten en la falta de rampas mencionadas y el mal estado de la pavimentación en la zona, además de una banca de descanso sumamente incómoda. El tercer criterio, que analizó la distancia desde puntos de referencia cercanos hasta la parada, recibió una calificación de "aceptable" debido a su proximidad a la escuela, la pulpería y panadería de la zona. El mantenimiento de la parada fue evaluado como "malo" debido a la presencia constante de basura y grafiti en el lugar. Por último, la disponibilidad de refugio contra la lluvia o el sol se clasificó como "regular" debido a la falta de sombra natural en las inmediaciones de la parada.

En cuanto a la acera, el primer criterio relevante fue la pavimentación de la misma, que se calificó como "mala" debido a que solo 100 metros estaban pavimentados y en un estado deplorable. El segundo criterio, la facilidad de acceso para personas mayores y con movilidad reducida, fue evaluado como "malo" debido a las dificultades de acceso, que se basan en las múltiples escaleras que hay que subir y la falta de pavimentación que puede causar accidentes en épocas lluviosas con el barro. El mantenimiento de la acera se clasificó como "regular" debido a la suciedad regular, la presencia de huecos y el hecho de que el pasto no es mantenido por lo que también ocurren robos en la zona. La disponibilidad de refugio contra la lluvia o el sol a lo largo de la acera se consideró "mala" debido a la falta de sombra en la zona. La presencia de vegetación a lo largo de la acera se evaluó como "regular" debido a la presencia de algunos árboles en el lugar. Por último, la arquitectura inclusiva se clasificó como "mala" debido a su inexistencia en la acera.

El análisis de la literatura constituye un sólido fundamento para la investigación, al respaldar aspectos cruciales. Primero, subraya la vital importancia de contar con una infraestructura peatonal de calidad, destacando su impacto en la seguridad y comodidad de los ciudadanos. Además, enfatiza la necesidad imperante de utilizar materiales reciclables en proyectos de construcción, contribuyendo así a la sostenibilidad ambiental y al uso responsable de los recursos. Asimismo, resalta la importancia de considerar la movilidad peatonal como un factor esencial en la planificación urbana, reconociendo que las necesidades de los peatones deben ser prioritarias en el diseño de las infraestructuras.

En adición, se pone de manifiesto la relevancia de la ley N°9828, que establece disposiciones relacionadas con el uso de materiales reciclables en proyectos de construcción de infraestructura vial. Esta ley proporciona un marco legal que promueve prácticas responsables y sostenibles en la construcción, al exigir la utilización de materiales reciclables en dichos proyectos.

Por último, se destaca el historial presupuestario de la Municipalidad de Alajuelita como un recurso valioso para respaldar la propuesta de mejora en la infraestructura peatonal. Los datos presentados en este historial muestran el compromiso continuo de la municipalidad en la mejora de la infraestructura peatonal a lo largo de varios años. Este historial proporciona una visión clara de cómo se ha asignado el presupuesto municipal para proyectos de construcción de aceras y mejora de la movilidad peatonal, lo que demuestra la voluntad de la administración local de abordar estas cuestiones de manera efectiva.

En conjunto, estos elementos no solo refuerzan la importancia del proyecto de mejora de la infraestructura peatonal en Aurora de Alajuelita, sino que también proporcionan argumentos sólidos para influir en la toma de decisiones de las autoridades locales. Estos recursos respaldan la necesidad de abordar las deficiencias en la infraestructura peatonal y ofrecen un fundamento sólido para la implementación exitosa del proyecto, en beneficio de la comunidad local.

En conclusión, los resultados de este estudio dejan claro que tanto la parada de autobuses como la acera en Aurora de Alajuelita enfrentan serias deficiencias en términos de accesibilidad, mantenimiento y comodidad para los residentes y usuarios. Estos hallazgos subrayan la necesidad urgente de intervenciones y mejoras por parte de las autoridades municipales para garantizar la seguridad y la accesibilidad para todos los habitantes, especialmente para aquellos con discapacidades y personas mayores. La planificación y ejecución efectiva de proyectos de mejora son esenciales para abordar estas deficiencias y mejorar la calidad de vida de la comunidad local.

### **Conclusiones:**

A continuación, se van a introducir las conclusiones del proyecto de investigación metodológica en Alajuelita. Sin duda, el proyecto de renovación urbana y movilidad en Alajuelita se erige como una iniciativa de gran amplitud que pretende atacar de frente la problemática que afecta a la seguridad y la accesibilidad en esta área de la ciudad. La carencia de aceras en la parada de autobuses cercana al residencial Altos del Horizonte constituye una amenaza palpable para los peatones que a diario transitan por esta zona, subrayando la urgente necesidad de llevar a cabo un estudio exhaustivo sobre esta cuestión.

El problema trasciende la poca seguridad, ya que también afecta la percepción y la calidad del transporte público en Costa Rica. La infraestructura deteriorada y descuidada refleja una imagen negativa que impacta directamente en la confianza de los usuarios en el sistema de transporte público y en la confianza con los gobiernos locales. Además, esta parada de autobuses es un punto de encuentro clave para diversos segmentos de la población, lo que acentúa la urgencia de abordar esta situación de manera prioritaria

Para alcanzar los objetivos de este proyecto de revitalización urbana y movilidad, se implementó una metodología cualitativa de investigación acción. Esta metodología involucró diversas herramientas específicas, tales como la observación detallada de la zona, la revisión exhaustiva de la literatura existente, la realización de entrevistas con expertos en movilidad y urbanismo, y la ejecución de encuestas a la opinión pública. Estas estrategias se combinaron con la colaboración activa de la comunidad y la retroalimentación colectiva, lo que resultó fundamental para generar un plan de ejecución sólido y efectivo que garantice la viabilidad y el éxito del proyecto en su conjunto.

El objetivo general de esta iniciativa es explorar el impacto que la construcción de una acera en la parada de autobuses y la renovación de la terminal de buses en la Aurora tendrán en la accesibilidad para los habitantes de la zona, en particular, para aquellos que residen en las cercanías. La obtención de este objetivo se desglosa en una serie de objetivos específicos que incluyen una detallada descripción del contexto actual de la parada y de la zona donde se llevará a cabo la construcción de la acera, la exploración de los mecanismos más adecuados para promover la accesibilidad en la zona estudiada, y la formulación de una propuesta del proyecto que esté lista para ser presentada a la Municipalidad de Alajuelita.

En resumen, este proyecto de renovación urbana y movilidad en Alajuelita cobra un protagonismo indiscutible en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y en la promoción de la movilidad sostenible en la ciudad. Los objetivos específicos del proyecto representan un compromiso firme con la investigación y la formulación de soluciones viables para mejorar la accesibilidad en la zona de la terminal de la Aurora. La metodología cualitativa de investigación acción, respaldada por las herramientas específicas empleadas y la valiosa colaboración de la comunidad, permitieron la recopilación y el análisis de la información necesaria para configurar una propuesta de proyecto robusta que garantice la seguridad de los peatones y conductores.

En última instancia, este proyecto de renovación urbana y movilidad en Alajuelita no solo se vislumbra como un medio para solucionar una problemática concreta, sino también como una iniciativa de alto impacto social en la zona estudiada. La seguridad, la accesibilidad y la calidad de vida de los habitantes de Alajuelita se ven enriquecidos por esta propuesta, que apunta a mejorar la imagen de la ciudad y a promover una movilidad más sostenible en beneficio de todos sus residentes.

Considerando lo anteriormente mencionado, es importante tomar en cuenta numerosos aspectos que determinan la viabilidad del proyecto en relación con la zona y su estado actual. A continuación, se hará un recuento de estos aspectos en relación con la investigación hecha y se resaltarán resultados de importancia para el análisis de la viabilidad del proyecto en propuesta.

La propuesta presentada se basa en evidencias sólidas provenientes de fuentes confiables que destacan la importancia de la seguridad vial, la movilidad peatonal y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos a través de infraestructuras accesibles para personas que cuenten con cualquier discapacidad. Después de verificar la necesidad e importancia del proyecto, para poder hacerlo realidad se necesitaría el

apoyo institucional y presupuestario por parte de la municipalidad encargada de la zona, en este caso la de Alajuelita.

Considerando los resultados de nuestra investigación se puede concluir que el proyecto presentado es viable. La propuesta para mejorar la infraestructura peatonal con la construcción de aceras y la renovación de paradas de autobús se fundamenta en un análisis de datos y recopilación de información, y concuerda con las necesidades identificadas en la zona estudiada.

En una zona tan concurrida y habitada como lo es esa calle en Alajuelita, que también sirve como un corredor vital hacia zonas concurridas como Escazú. es importante tener una infraestructura accesible para asegurar la seguridad de las personas a todo momento. Los beneficios no solamente estructurales, pero también en la calidad de vida que el proyecto puede traer son cruciales. La incorporación de la renovación y o incorporación de paradas de buses mejoraría la fluidez del tránsito, la espera de un bus, y la accesibilidad y posibilidad de movimiento a habitantes de la zona sin detener necesariamente el funcionamiento de la estructura actual.

La viabilidad del proyecto no solo se refleja en su factibilidad técnica, sino también en su capacidad para realizarse sin alterar significativamente la dinámica de la zona. Al ser un proyecto concentrado en una zona limitada, no se necesitaría la disposición de materiales, personal y tiempo excesivos, sino que se puede realizar sin causar mayor conmoción en la zona. La ejecución del proyecto es factible sin requerir una interrupción masiva, minimizando así las molestias para los residentes y manteniendo el flujo regular de actividades

En conclusión, consideramos que el proyecto es viable siempre y cuando se cuente con el apoyo de la municipalidad de Alajuelita en términos estructurales y presupuestarios y basado en nuestra propia, su implementación no interrumpiría significativamente la zona, ofreciendo beneficios sustanciales y a largo plazo sin grandes inconvenientes.

Además, es importante aclarar que el mensaje de nuestro proyecto es importante, porque la accesibilidad desempeña un papel fundamental en la vida de Alajuelita, ya que promueve la inclusión y el pleno disfrute de derechos para todas las personas, independientemente de sus capacidades físicas o cognitivas. Al garantizar entornos accesibles, se fomenta la participación de Alajuelita en la sociedad, permitiéndole moverse con mayor libertad y autonomía.

Finalmente se puede afirmar que, la accesibilidad no solo beneficia a Alajuelita, sino que enriquece a toda la comunidad al promover la conciencia y la empatía hacia las necesidades de las personas con discapacidad. Al crear entornos inclusivos, se fomenta un sentido de pertenencia y respeto mutuo, construyendo una sociedad más justa y solidaria. La accesibilidad no solo mejora la calidad de vida de Alajuelita, sino que también enriquece el tejido social al valorar la diversidad y promover la igualdad de oportunidades para todos los miembros de la comunidad.

## CAPÍTULO III

### 3. Lectura y tramitación de Correspondencia.

#### 3.1 nota de correo de solicitud de sala de sesiones.

Se recibe correo Esperando se encuentre bien y deseándole éxito en sus labores, me dirijo ante usted para solicitar que, a través de sus buenos oficios, se me pueda hacer efectivo el préstamo del salón del Consejo Municipal de Alajuelita los días sábado 18 de noviembre del 2023 y el sábado 25 de noviembre del 2023 de 07:30am a 13:00horas, ambos días. Esto con el fin de llevar a cabo una mesa de articulación interinstitucional de la mano de Coaliciones Alajuelita.

Para efectos de este taller, mi persona estará presente ambos días y nosotros, como policía municipal asumiremos el control de ingreso, estadía y salida con un oficial de portón para no comprometer el día libre de la señora administradora Dayana Chavarria Agradecido desde ya y esperando su confirmación.

Presidente Municipal

viendo la agenda con Emilia están desocupados los dos días, entonces solo para tomar el acuerdo para prestarle la sala fuera de los compañeros al compañero de la Policía Municipal

#### **Se somete a votación: el acuerdo 3.1**

1. Se somete a votación: Laura positivo, Don Alonso Salinas positivo, Doña Iris Figaec positivo, Don Ronald Mendoza positivo, Doña Noilyn positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo. Se aprueba que se utilice la sala de sesión del concejo municipal para actividad de la Policía Municipal. QUEDA DEBIDAMENTE APROBADO.

#### **3.2 Nota del Sr. Pablo Benavidez**

Se recibe correo de fecha jueves 02 de noviembre del 2023, Tal como se cita en reiterados criterios de la Procuraduría General de la República, el derecho de acceso a la información administrativa es un mecanismo de control en manos de los administrados, puesto que, les permite a éstos, ejercer un control óptimo de la legalidad y de la oportunidad, conveniencia o mérito y, en general, de la eficacia y eficiencia de la función administrativa desplegada por los diversos entes públicos. Las administraciones públicas eficientes y eficaces son aquellas que se someten al control y escrutinio público, pero no puede existir un control ciudadano sin una adecuada información. De este modo, se puede establecer un encadenamiento lógico entre acceso a la información administrativa, conocimiento y manejo de ésta, control ciudadano efectivo u oportuno y administraciones públicas eficientes. El derecho de acceso a la información administrativa tiene un profundo asidero en una serie de principios y valores inherentes al Estado Social y Democrático de Derecho, los cuales, al propio tiempo, actúa. Así, la participación ciudadana efectiva y directa en la gestión y manejo de los asuntos públicos resulta inconcebible si no se cuenta con un bagaje importante de información acerca de las competencias y servicios administrativos, de la misma

forma, el principio democrático se ve fortalecido cuando las diversas fuerzas y grupos sociales, económicos y políticos participan activa e informadamente en la formación y ejecución de la voluntad pública. Finalmente, el derecho de acceso a la información administrativa es una herramienta indispensable, como otras tantas, para la vigencia plena de los principios de transparencia y publicidad administrativas.

Asimismo, la Sala Constitucional reitera la jurisprudencia que señala que el acceso a la información administrativa es indispensable para la vigencia de principios de transparencia y publicidad administrativa, así como el contenido del derecho de acceso a la información administrativa contiene facultades como el acceso a los archivos, los registros, los expedientes y los documentos físicos o automatizados y conocer el contenido de documentos y expedientes.

Dado lo anterior se solicita por esta misma medio copia del permiso de construcción, donde se nos indique claramente qué es lo que se está construyendo en el sitio y el área aprobada por dicho municipio, correspondiente a la construcción denunciada en calle la Mora, donde se adjunta fotografía denominada "construcción calle la Mora, portón verde". Cabe señalar que el lugar se ha construido una pared de aproximadamente 6 metros de altura, con lo que se cierra completamente el lote, y no se visualizan los trabajos internos del lugar, sin saber ni tan siquiera si la Municipalidad está al tanto de esta situación o bien si cuentan con los permisos.

Asimismo, indicarnos qué medidas se han tomado con otras edificaciones denunciadas, como es el caso de una construcción en calle el aguacate, se adjunta fotografía del lugar denominada "portón rojo", así como al frente de esta donde se ubica un sarán verde, en ambas propiedades hay varias edificaciones, por lo cual explicar cómo obtienen este tipo de permisos para zonas donde por finca solamente se autoriza una edificación.

Estas son unas de tantas denuncias que se han realizado, de las cuales el silencio es protagonista. Ahora bien, tal como lo menciona la Ley, el derecho de petición y pronta respuesta, cobijado en los artículos 27 de la Constitución Política y 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, OBLIGA a los funcionarios públicos a resolver las solicitudes de los administrados en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de presentación de tales gestiones, caso contrario pueden acarrear consecuencias administrativas.

**Se acuerda:** es igual con los reiterados documentos, y argumentos también que él viene ya ese conocimiento de este Concejo Municipal esto pasó para la Comisión de jurídicos y la Comisión de Control Urbano.

### **3.3 Nota de los Vecinos del Llano de Alajuelita.**

Se recibe nota de fecha 31 de octubre de 2023, asuntos, se adjunta oficio poner en conocimiento de una situación que sucede en el Llano de Alajuelita, con irregularidades de inspecciones de construcción, a sitio en obras sin permiso de construcción, lo cual genera un desorden urbanístico en nuestra comunidad generando la posibilidad de construir a la libre. Estimados Señores y señoras:

Como ciudadanos de la comunidad del Llano de Alajuelita les saluda muy cordialmente y les desea éxito en sus labores.

Queremos ponerlos en conocimiento de una situación que está sucediendo en el Llano de Alajuelita (De la escuela del Llano de Alajuelita 300 mts Sur y 250 Mts Oeste por calle la Mora, en la Entrada de los Chizos, por donde se iba a ubicar un centro de Drogadicción del CCA, AL PURO FINAL DE LA SERVIDUMBRE, MANO IZQUIERDA) y que desde hace mes y medio se puso en conocimiento al departamento de Control Urbano, pero a la fecha no se han apersonado al sitio y la obra sigue en avance sin permisos de construcción.

La situación se debe en que se construye viviendas en un lote que se encuentra a lo largo de una servidumbre de más de 250mtr de largo y 3mts de ancho y no se encuentra catastrada ante la municipalidad de Alajuelita, donde según fraccionamiento de urbanismo existe una "restricción de uso de propiedades en servidumbres", ya que con acceso por medio de servidumbre mayor a 60 mts de largo y menor a 3 mts de ancho y siendo la naturaleza del lote para fines agrícolas no se pueden construir viviendas, multifamiliares, comercio, oficinas, hoteles, industrias, iglesias, talleres, etc. Por esta razón podría suceder que si en alguna situación de Emergencia de Incendio los vehículos no podrían ingresar ya que la servidumbre tiene solo 3mtr de ancho y podría en riesgo las demás viviendas, generando una catástrofe infortunada, pudiéndose prevenir desde el principio.

Importante recalcar que a pesar de que se ha puesto en conocimiento el departamento de construcciones existe un funcionario municipal, que a pesar de que tiene el deber de denunciar estas situaciones, más bien es el facilitador de la electricidad y agua para que se continúen las obras sin Permisos de Construcción, y ha movido a lo interno la situación para que no se solicite el proceso normal que a todo ciudadano a nivel municipal se le solicita para realizar las obras de construcción,

En conclusión, solicitamos que como regidores municipales pongan en conocimiento a los departamentos encargados de tramitar los permisos de construcción correspondientes ante las instituciones encargadas de regular estas inconsistencias que se quieren generar en una zona tan protegida como el llano de Alajuelita. Sin más por el momento y agradeciendo su atención se despide VECINOS DEL LLANO DE ALAJUELITA [rsolucion975@gmail.com](mailto:rsolucion975@gmail.com)

Se acuerda: traslada a la Comisión de jurídicos y la Comisión de Control Urbano.

#### **3.4 nota de Vecinos de Calle Cambronero asunto solicitud de juramentación Barrios Organizados.**

Somos un grupo de vecinos del vecindario Calle Cambronera, Cercanías de Campo Santo y Urbanización Chorotega (Bloques 21, 22, 23, 25), que hemos conformado el Comité Barrio Organizado contra el Hampa CHOROCA y quienes estamos interesados en ser parte del Programa Preventivo que promueve la Municipalidad de Alajuelita. En virtud de lo anterior, solicitamos ser considerados para la juramentación de nuestra Junta Directiva para ser parte del programa antes indicado y continuar fortaleciendo las acciones de nuestro Comité con la convicción de que el bienestar de la comunidad es responsabilidad de todos. La Junta Directiva está conformada por los siguientes miembros:

1. Presidente: Jeffry Chaves Valverde, cédula 113500138
2. Vicepresidente: Eduardo Ramírez Chacón, cédula 302690555
3. Secretaria: Kattia Rojas Castro, cédula 109990176
4. Tesorera: Ivannia Porras Blanco, 109150697
5. Fiscal: Guillermo López Rodríguez, cédula 105200909
6. Vocal 1: Doris Carvajal Arce, cédula 110160445,
7. Vocal 2: Otto Rojas Solano, cédula 107150765
8. Vocal 3: María Rojas Zúñiga, 108780774

Agradecemos la atención a la presente y quedamos atentos a la información adicional que se requiera para cumplir con el objetivo antes descrito.

**Se acuerda:** se les convoca Emilia, por favor para la próxima sesión presencial que es el 16 de noviembre en el Concejo Municipal para su respectiva juramentación.

### **3.5 nota de Sra. Laura Chacon Chaves**

Se recibe nota de fecha 02 de noviembre de 2023, presente es para solicitar lo no sujeción retroactiva del impuesto de bienes inmuebles para los periodos 2021 y 2022, Bajo fe de juramentación, indo que poseo solo un único bien inmueble a nivel nacional y que no paseo bienes sin inscribir en proceso de inscripción o en posesión para cada año en el que estoy solicitado el beneficio les estoy de conformidad con el artículo 5 inicio f, del Reglamento a la ley N.º 7509. Se suscribe Laura Chacon Chaves, cedula 1-1167-0137.

**Se acuerda:** Traslada a la Administración para deliberar el caso de la Sra. Laura Chacon.

### **3.6 Nota de Asociación Plaza Real de Progreso.**

Se recibe misiva (conocidos como LA DEPORTIVA), ubicados en el Sector de la Juan Pablo II, en Alajuelita Centro, reciba un cordial saludo y todas las muestras de consideración y estima por vuestra actividad. Nuestra Organización Comunal, desea solicitarles muy respetuosamente y agradecidamente, documento de la sesión número 5 del día martes 03 de febrero del 2015 y sesión número 21 del día martes 31 de mayo del 2015, a la vez si existe alguna derogación de estas sesiones solicitarnos copia tanto de las sesiones, como de la derogación si así existiera. Nuestra SOLICITUD la hacemos amparados a la ley 9097 Ley de Regulación del Derecho de Petición y la Norma Constitucional artículo 27 de la Constitución Política. Esperando tener la respuesta en los tiempos y de acuerdo con lo indicado en las Normas Legales antes indicadas, les saluda. Atentamente Notificaciones. Correo electrónico plaza real el progreso) gmail.com Teléfonos: 8471-0487—7233-1070

**Se acuerda:** Se instruye a la secretaria del concejo a enviar las actas solicitadas

### **3.7 Nota de correo de la Sindica San Antonio Rosibel Calderón**

Estimado Concejo municipal y comisión de jurídicos, Espero que se encuentren muy bien. Me dirijo a ustedes muy respetuosamente como síndico de este Consejo Municipal, solicitándoles por favor tomen en cuenta mi petición. E venido haciendo mi trabajo lo mejor que he podido con los concejales de distrito que a lo largo de estos años se han comprometido con el cantón de Alajuelita a trabajar de la manera que lo hemos hecho. Es muy difícil a veces que personas como el Señor Luis Angel Torres Navarro cumplan con su responsabilidad de concejal cuando se les invita y no atienden, en especial cuando ni siquiera habita en el cantón. Es muy fácil redactar un documento denunciando cuando él ni siquiera ha querido ser responsable de su puesto como concejal hemos trabajado los que si están comprometidos con este bello cantón. Solicito que verifiquen por favor donde vive este señor desde hace tres años. Y con las copias de las actas les compruebo la asistencia, y que el señor no alegue que no se le invito ya que el asumió un compromiso con este cantón y nunca hemos recibido una nota del señor denunciando que no se les ha invitado a las reuniones. Pero ahora si recibimos la denuncia en contra de mi persona. Adjunto copia de las actas.

### **Presidente Municipal**

**Se acuerda:** Emilia este documento es de Rosibel, por favor, para que sea archivo se archiva en el expediente también, verdad que se conformó con el caso de ADISA y también ahora en el dictamen de comisión que vamos a dar lectura para que también se le ajuste para lo que se le va a enviar al señor auditor, por favor.

### **3.8 Nota de Global Teen Challenge**

Se recibe nota de fecha 06 de noviembre de 2023, Reciba un cordial saludo deseando que se encuentren ustedes muy bien. Nos acercamos a usted con el fin de darle a conocer en pocas palabras la labor que la fundación Global Teen Challenge desempeña.

Estamos ubicados en Alajuelita ofreciendo un programa residencial de un año para hombres llamado Taller del Maestro y mujeres llamado Casa Betesda enfocado en la rehabilitación integral en estado de adicción, alcoholismo, explotación sexual y violencia en general. Por nuestro compromiso sin fines de lucro y disciplina de trabajo, entre otros valores, se atiende a una población marginal, con grandes necesidades y algunas de ellas en total estado de indigencia condición que se agrava por la ausencia de apoyo familiar y consecuencias de salud. Esa es la razón por la cual desarrollamos proyectos de autofinanciamiento para que nuestra misión no muera, uno de ellos consiste en la colocación de maquinitas dispensadoras de chicles y sorpresas en centros comerciales de interés público. Es por esta razón que muchos comercios del cantón de Alajuelita nos han brindado la oportunidad de tener estas máquinas en sus establecimientos, por ese motivo estamos solicitando encarecidamente que nos permitan tener la autorización de mantenerlas, ya que estas maquinitas no son de juegos de azar ni traga monedas de juegos.

Basado en el Art. 2 del reglamento para las máquinas de juego permitidos, videojuegos u otras máquinas (golosinas, peluches, sorpresas, basculas y fotografía), se nos notificó que no podíamos tenerlas en los comercios.

Hacemos una solicitud expresa de la revisión de le reglamento por los siguiente: Por ser una ley aprobada desde el 2005 En ese tiempo no había de este tipo de dispensadoras de golosinas No son máquinas de juego de azar Por lo tanto solicitamos una audiencia a la comisión de gobierno y administración para poder exponer y expresar a detalle el funcionamiento de dichas máquinas, al igual de demostrar el fin social que tienen ellas. Nos ponemos a sus órdenes y nos mantendremos a la espera de su amable respuesta. Atte. Jose Pablo Badilla Mena.

**Se acuerda:** convocar próximo lunes se los vamos a convocar en la Comisión

**3.9 Nota de invitación.** Políticas Publicas a las elecciones municipales 2024. Lunes 13 de noviembre a las 9:00 a las 12pm, lugar Asamblea Legislativa Salón de Jefes de Estado. La de moradora, Señora Karen por razón del despacho de Dani Vargas diputado.

### **Secretaria Municipal.**

Hay tres espacios si alguno está interesado. Mañana me pueden llamar o me pueden escribir ya que hubieron más espacio para la Municipalidad de Alajuelita, a nos dieron cuatro espacios, entonces el que esté interesado me avise para para que lo pongan en la lista.

Se toma nota.

### **3.10 Nota del Tribunal Supremo de Elecciones**

Se recibe oficio de fecha 7 de noviembre de 2023 DGRE-1025-2023. Señora. Emilia Martínez Mena Secretaria Concejo Municipal Municipalidad de Alajuelita

ASUNTO: autorización uso instalaciones quiosco del parque de Alajuelita. De cara a las próximas elecciones municipales, a celebrarse el domingo 4 de febrero del año 2024, este organismo electoral implementará un plan piloto de carácter vinculante, en un total de 500 juntas receptoras de votos distribuidas en 25 cantones del país; en los que, en anteriores comicios de esta naturaleza, el porcentaje de participación ciudadana ha sido alta, entre los cuales se encuentra el cantón de Alajuelita. El citado plan piloto consiste en la impresión de una papeleta única de votación, a través de un dispositivo electrónico y, aunque, en términos generales la forma de votación será similar a la utilizada para votar por medio de las papeletas tradicionales, al involucrar tecnología, requiere que haya un proceso de sensibilización dirigido a la población de esos cantones, con el propósito de que se familiarice, practiquen cómo deben votar y conozcan el equipo de previo al proceso electoral. Siendo que uno de los lugares de alto tránsito de ciudadanos del cantón de Alajuelita es el parque central, por este medio se solicita autorización para que este organismo electoral pueda utilizar las instalaciones del quiosco del parque, que cuenta con instalación eléctrica, para colocar una mesa con el dispositivo de votación para los días sábados 20 y 27 de enero del año 2024, para lo cual de otorgarse el permiso solicitado, se requiere nos indique, aproximadamente, las horas en las que concurre la mayor cantidad de ciudadanos al parque central de Alajuelita, para programar la instalación del equipo de demostración. Cabe señalar que esas fechas son tentativas, en punto a que podría ser en ambas fechas en las que necesite utilizar el quiosco o bien en sólo una de ellas, lo cual dependerá de los recursos que

nuestra institución disponga para implementar la logística necesaria en los 25 cantones del país.

### **Presidente Municipal**

para contarles un poco resulta que van a haber 25 cantones con un plan piloto, verdad, devoto electrónico y la escuela Abraham Lincoln es una de ellas entonces esta autorización era para el uso del kiosco para informarle a la población, ¿Cómo es que se va a usar el voto? Cómo es que se va a hacer y Emilia yo ahora estuvimos en la tarde comunicándonos con Gerardo Felipe Abarca para que nos dé una sesión extraordinaria de presentación porque obviamente ya, pues el Concejo tiene que conocerlo y obviamente el Concejo también lo ve muchas personas en Alajuelita, entonces también para que se nos informe y sea de conocimiento, entonces quedaron en darnos la respuesta para la próxima sesión extraordinaria para que lo tengan ahí un conocimiento.

### **Nota de conocimiento.**

#### **3.11 Nota de patente de licores a nombre de Cabrera Baltodano Eliett**

Esa patente viene dictaminada.

#### **3.12 Nota de la Asociación de Desarrollo Garcia Monge.**

Se recibe nota fecha 03 de noviembre del 2023. Señores Consejo Municipal en Pleno. Por este medio los saludamos por parte de la Asociación de Desarrollo Integral García Monge, nuestra misiva es solicitarle un adendum al acuerdo tomado en Sesión N° 52 ordinaria celebrada el martes 15 de diciembre del 2015 y que textual mente dice así:

El consejo municipal recomienda al consejo municipal el siguiente acuerdo.

Autorizar al Alcalde Municipal a suscribir con la junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integran García Monge por el plazo de 25 años, la Administración de los lotes comunales, Infantiles de parques entre otros, con planos SJ 235874-95 con un área de 770.23 metros, lote plano catastro SJ 235874-95 una área de 1835,62 lote con un plano SJ 235772-95 con una área 2.906.43, lote con plano catastro SJ 355875-95 con una área 1205.21, lote con plano Catastro SJ 235770-95 con una área 2.208.15 y lote con plano Catastro SJ 234061-95 con un ara de 1558.07.

La Asociación de Desarrollo Integral García Monge, lleva varios años en busca de recursos y proyectos que den bienestar a sus habitantes y a su vez suprimir la decadencia social en niños, jóvenes y adultos, interviniendo en los problemas comunitarios.

Los vacíos urbanos en la zona son múltiples y sirven como foco de delincuencia e insalubridad. En nuestro Plan Maestro, la urbanización tiene estos espacios. La idea es otorgar identidad a estos espacios y que sirvan como motor de desarrollo indiferentemente del estrato social; áreas de recreo, de aprendizaje y de reuniones seguras que brinden espacios para la implementación de programas y talleres para la comunidad y vecinos colindantes.

Por lo que solicitamos nos aprueben el adendum del plano finca número 1-681921-000, con el plano de catastro # SJ-0234069-1995, con área de 866,07 faltante que no se integró en el acuerdo del 15 de diciembre del 2015. Ya que no fue agregado en este acuerdo. Esto porque hemos estado trabajando en el terreno donde levantamos tres inmuebles como: Salón comunal, Centro Tecnológico y actualmente dos Aulas de música y arte. Y nos dimos cuenta de que el área no está bajo nuestra administración esta semana ya que la oficina de legales del MOP nos lo indico.

**Se acuerda:** trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos y a la Administración para su deliberación.

### 3.13 Nota de Modificación presupuestaria

Se recibe la modificación 08-2023, pero bueno por ahí también la recibimos

## CAPITULO IV

### 4 Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia

No tengo el día de hoy

## CAPITULO V

### 5. Asuntos de la Alcaldía.

Quiero referirme un poquito a lo que han presentado estos muchachos en contraste con una realidad que nosotros tenemos en el cantón de Alajuelita para eso quiero pedirle a Teresita que me suba la imagen que le solicité.

Bien, muchas gracias, te visita y efectivamente es unos muchachos del Humboldt tienen ese privilegio tienen las herramientas para hacerlos hacernos una observación muy válida por cierto, sin embargo, nos hemos dedicado a criticar esto que está sucediendo en el Skatepark del parque de desarrollo humano sin embargo, si uno le pone atención al mensaje, primero son niños y niñas, que no tienen que no van al Humboldt, No tienen esas herramientas, pero hay un mensaje que nosotros los adultos tenemos que interpretar primero me parece que estos niños son genios.

Y yo lo voy a buscar para felicitarlos porque creo que a ningún adulto se le pudo haber ocurrido tapar el hoyo que es agua para convertirlo en un espacio para la sana diversión, porque ahí no le están haciendo daño absolutamente a nadie era en un momento en que no había una competencia de Skatepark y habían personas muchachos que le gustaba el gusta patinar y encontraron ahí un momento de esparcimiento un momento de felicidad.

Que nosotros no lo podemos entender como adultos que somos porque si nosotros vamos ahí y nos metemos debajo de un aguacero al día siguiente estamos con todos los intis habidos y por haber y a la hora de acostarnos, sólo oleríamos Zepol, cofal, pero también hay un mensaje más profundo.

Que le estamos entregando nosotros como sociedad a estos jóvenes cuando tenemos contaminados los ríos o es que se nos olvida que nosotros por dicha y gracias a Dios

pudimos disfrutar de esos momentos y vamos a las pozas íbamos a los ríos. Y estos jóvenes no pueden hacer eso porque bueno, porque nosotros y cuando oímos nosotros estamos todos involucrados, hemos convertido nuestras fuentes de agua nuestros cuerpos de agua en porquerías. ¿Entonces, por qué no vamos a criticar? Porque ellos aprovechan ese espacio esa efectivamente para pasar un rato agradable, vos que también a veces se nos olvida cuando íbamos a la escuela, ojalá por las tardes íbamos para nuestras casas y vivimos debajo del aguacero jugando con los charcos con lo del cuadernillo, en una bolsa de Palí y disfrutamos estos muchachos. Ahora no pueden hacer eso.

¿Qué otro mensaje no está dando? en Alajuelita Hace falta una piscina.

Así es sencillo, entonces no todo es malo a veces hay que interpretar ellos no tienen esa posibilidad de ir a la alcaldía o mandar una nota aquí al Concejo diciéndole Alajuelita, necesito una piscina, pero no se están diciendo con eso y otro lenguaje, que sí, hay necesidad de esas cosas. Entonces es una forma de interpretar y yo que a mí particularmente nunca se me hubiera ocurrido ponerle un tapón ahí donde sale el agua para convertir eso en un momento de disfrute de felicidad, qué cosa más linda es eso quería compartir eso porque yo he venido analizando la posición de esa de esa situación, entonces yo lo que interpreto es eso y yo sé y soy muy respetuoso de lo que le interpretan de otra manera es una cuestión de puntos de vista sin embargo, creo que el lenguaje claro hemos contaminado el planeta, hemos contaminado los cuerpos de agua. Cuántos de ustedes creo que pudieron ir al río Tiribí, en aquellos años lindo de Alajuelita cuando Alajuelita era un pueblito chiquitito cerca de la capital hoy nadie se atreve a hacer eso, porque el nivel de contaminación que le que tiene es producto de lo que hemos hecho nosotros como tal entonces tratemos de ver todas las cosas desde su concepto de su de su idea desde lo que nosotros podemos agarrar de eso para mejorar a esos muchachos hay que ver de qué manera se le puede satisfacer esas necesidades que tienen ya le digo son muchachos, niños humildes, pero creo que nos están dando un mensaje profundo que tenemos que tomarlo con mucha con mucha seriedad y soy muy respetuoso, lógicamente de quienes no comparten mi pensamiento. Muchas gracias, señor presidente.

No, señor, solamente quería compartir eso sin embargo, no lo iba a hacer, pero cuando veo la posición de esos muchachos que me parece muy interesante que jóvenes propongan que tiene herramientas, pero también contrasta con estos chicos que disfrutan de esos espacios, no sé si lo podríamos hacer nosotros como adultos que no creo, yo te tuve que toda una cita ahí porque tengo una tendinitis entonces llevando oloroso ya cofal y eso esa es nuestra realidad cuando en el mirador dicen es que ahí van a hacer cosas, pues puchero a los 20 20 a los 20 años quizás algunos de nosotros podríamos ir a darle una vueltita ahí al mirador a las tres de la mañana para ver el paisaje que hay en la y se ve toda la Gran Área Metropolitana ya como adultos no lo podemos hacer, pero a veces hay que ubicarse en el contexto y nuestra realidad es esta, pero la realidad de nuestros jóvenes es otra y creo que no la estamos interpretando. Muchas gracias.

### **Secretaria municipal**

La modificación don Modesto para llevar el control de aquí o en correspondencia

### **Presidente Municipal.**

Pasó para la Comisión de Hacienda y Presupuesto la modificación presupuestaria N.º 08-2023. (Emilia, bueno, muchas gracias, entonces)

## **CAPITULO VI**

### 6. Convocatorias.

El lunes 13 de noviembre comisión a las 7 pm virtual de jurídicos Hacienda y Presupuesto no sé si algún compañero doña Noylin Gracias, buenas mañana a las 7 Comisión de la Mujer virtual. De forma ¿Alguien más? Don Ronald mañana comisión de Junta a las 5:00 pm. Don Alonso Salinas, comisión de obras el mismo lunes.

## **CAPITULO VII**

### 7. Dictamen de Comisiones

dice así comisión de Jurídicos Gobiernos de Administración y obras se reúnen el día lunes 6 de noviembre del 2023 en las siete y cinco que se alcanza el quórum los regidores Jonathan Arrieta quien preside Laura Arauz doña Noilyn López, don Alex Reyes, Alonso Salinas Ronald Mendoza y asesorando Gretel Murillo y doña Flor Zúñiga

#### **Tema uno**

Dice eterna de la escuela Ismael coto Fernández se recibe eterna de la Junta de Educación escuela Ismael coto Fernández presentada por la señora master Marcela Vargas Cubillo directora del centro educativo se estudia se analiza y se recomiendan a las siguientes personas.

Francini Maria Barrantes Borbón cedula 1-1111-0127, Idaly Vargas Salazar cedula 1-0702-0716, Heidy Garcia Castro cedula 1-1174-0358, Máximo Antonio Conejo Gómez cedula 1-06370100, Yuraiza Barquero Valverde cedula 1-1319-0514. se le solicita la secretaria este Concejo municipal que se comuniquen con ellos para sus respectivas juramentaciones.

Se somete a votación

1. Se somete a votación: Laura positivo, Don Alonso Salinas positivo, Doña Iris Figaec positivo, Don Ronald Mendoza negativo, Doña Noilyn positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo, Se aprueba por mayoría de votos

2. Se somete a votación el Art. 45 CM para que quede en Firme. Laura positivo, Don Alonso Salinas positivo, **Doña Iris Figaec**. Me gustaría saber la posición del compañero Ronald por qué lo vota así se puede saber porque luego está negativo, la votación firme porque si hay algo que está, o sea de ahí ya uno queda como con una duda porque luego todo que hay y por qué no sé por qué creer es que no se debe votar positivo porque de si lo sí lo votamos si lo votamos ya todos para dejarlo en firme ya para que no hay necesidad de que él diga nada.

positivo, **Don Ronald Mendoza** Gracias, señor, Presidente hay una persona ahí que se está haciendo investigación juntas. Y está tomado en cuenta ahí en esa en esa terna entonces yo mi voto negativo por esa situación hasta que se aclare es asunto de esa persona o sea que se activare la situación de esa persona negativo, Doña Iris, sí, este en realidad si eso es así de yo, no, yo lo votaría **negativo** porque me gustaría que se revisara eso de aquí a la otra semana, verdad, por si hay que tomar algún acuerdo porque Don Ronald Mendoza negativo, **Doña Noilyn** Creo que sencillamente no se le aplica el 45 para la investigación que ellos quieren. **Presidente Municipal** no, eso ya viene dictaminado eso lo hubieran dicho ayer a la Comisión no ahorita, por eso es **positivo** Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo. QUEDA SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS APROBADO.

### **Presidente Municipal**

Emilia para que se comunique para la juramentación.

### **Tema 02. Patente de licores.**

Esta comisión analiza y aprueba la solicitud de licencia nueva comercial de MINISUPER, median-te el trámite número PAT-3167-2023 del 25 de octubre del 2023, de la sociedad CABRERA BAL-TODANO ELIETT, identificación 155803914720 nacionalidad nicaragüense, este último por haber cumplido con todos los requisitos formales, técnicos y legales para la obtención de licencia comercial, se autoriza la aprobación LICENCIA NUEVA DE MINISUPER mediante resolución MA-AM-GHM-AT-PAT-R-0393-2023. De la misma manera, se conoce solicitud de EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO mediante trámite número 3193-PAT, de fecha del 27 de octubre del 2023. SE RECOMIENDA la aprobación de la patente de EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO CLASE DI. misma que se explotará en el negocio conocido como ' MINISUPER DELUX DONDE FERCXO", propietario registral PROPIEDADES LAS TRES FC DE ALAJUELITA LIMITADA identificación 3102622801, con folio real 1-00107380 derecho 000, plano catastrado número SJ-0953 194-1991, ubicado en la provincia de San José, cantón de Alajuelita, distrito Centro, frente al bar la milagrosa, antiguo AYA. Se recomienda su aprobación por haber cumplido con todos los requisitos.

### **Por lo tanto, este concejo municipal**

Acuerda: dar por aprobado la patente a nombre de Sr. Eliett Cabrera Baltodano.

**Someto votación** Laura positivo don Alonso positivo Doña Iris positivo, don Ronald positivo, doña Noilyn positivo, don Alex positivo y Jonathan Arrieta mi voto es positivo, se aprueba por unanimidad.

**Para Aplicación Del Art. 45** y COMUNICADO la aprobación de la patente. Laura positivo, Alonso positivo, Iris positivo, Ronald positivo, doña Noilyn positivo, con Alex positivo, y mi voto es positivo. QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

### Tema 03. Criterio de Asesor Legal. Caso ADISA y ASODECA

Dice se recibe de Asesoría Legal del Concejo Municipal del señor Máster Carlos Lanzas, Quesada de criterio legal bajo resolución número 01 2023 sobre el recurso de revocatoria de nulidad para el Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita el puesto por la señora Rosibel Calderón Chinchilla contra la resoluciones del dictamen emitido por la Comisión de jurídicos del cuerpo deliberativo acto número 179 del 3 de octubre del año de 2023 y se da lectura al por tanto.

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL de la Municipalidad del Alajuelita resuelve con fundamento en la normativa jurídica citada el Concejo Municipal de la Municipalidad de la Alajuelita resuelve PRIMERO rechazar a cortas por improcedente el presente recurso de revocatoria y nulidad ante el Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita interpuesto por la señora Rosibel Calderón Chinchilla actual de presidente representante extrajudicial de la Asociación de emprendedores Cruz de la Alajuelita ASODECA en contra del dictamen afirmativo de la Comisión de jurídicos adoptado cuya recomendaciones fueron acogidas por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo Municipal número 7.1 definitivamente aprobado en sesión ordinaria número 179 del pasado 3 de Octubre del año 2023, acto administrativo que en el acto se confirma al estar ya firme y ser válido y eficaz notifiqués además del documento a la Comisión de jurídicos con las siguientes recomendaciones emitidas por el Señor Asesor se acuerda: UNO trasladar al señor auditor; señora Avelino Castillo Abadía copia total del expediente administrativo con estos dos oficios que aportan la asesoría legal para la deliberación de los casos del señor Alonso Salinas, Rosibel Calderón y José Ángel Torres como lo recomiendo Asesoría Legal de este Concejo Municipal comuníquese y trasladarse

#### **Notas completas de la deliberación de caso.**

Se recibe del Asesor Legal del Concejo Municipal Master Carlos Lanzas Quesada, el criterio legal bajo la resolución nulidad N°0001-2023.

Sobre recurso de revocatoria para el Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita interpuesto por la Sra. Rosibel Calderon Chichilla, contra las resoluciones del dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos del Cuerpo deliberativo Acta 179 del 03 de octubre 2023.

Y se da lectura al

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA.

RESUELVE:

Con fundamento en la normativa jurídica citada, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita, resuelve: -----  
-----

PRIMERO: RECHAZAR AD PORTAS POR IMPROCEDENTE el presente Recurso de Revocatoria y Nulidad ante el Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita,

interpuesto por la señora Rosibel Calderón Chinchilla, en su condición de Presidente y Representante Extrajudicial de la Asociación de Emprendedores Cruz de Alajuelita (ASODECA), en contra del dictamen afirmativo de la Comisión de Jurídicos adoptado, cuyas recomendaciones fueron acogidas por el Concejo Municipal, mediante acuerdo municipal número 7.1 definitivamente aprobado, en sesión ordinaria número 179 del pasado 03 de octubre de 2023; acto administrativo que en el acto se confirma al estar ya en firme y ser válido y eficaz. NOTIFIQUESE.

Además del documento de la comisión de Asuntos Jurídicos con las siguientes recomendaciones.

**Se acuerda: 7.03**

1. Trasladar al Sr. Auditor Avelino Castillos Abadía copia del expediente administrativo para la deliberación de los casos del Sra. Alonso Salinas, Rosibel Calderon y Jose Ángel Torres, como lo recomendaciones de la Asesoría Legal de este Concejo Municipal.

2. Comunique y trasládese.

**Someto votación:** Laura positivo don Alonso positivo Doña Iris positivo don Ronald positivo, Noilyn positivo, don Alex positivo y Jonathan Arrieta mi voto es positivo, se aprueba por unanimidad.

**Para Aplicación Del Art. 45** Laura positivo, Alonso positivo, Iris positivo, Ronald positivo, doña Noilyn positivo, con Alex positivo, y mi voto es positivo. QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**Se adjunta criterio del Asesor Legal.**

Con vista en el Recurso de Revocatoria con nulidad para ante el Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita (en adelante abreviado como “el Concejo Municipal”) interpuesto por la señora Rosibel Calderón Chinchilla contra las Resoluciones contra el dictamen emitido por la Comisión de Jurídicos del cuerpo deliberativo número 179, del día 03 de octubre de 2023, atinente al Proyecto de Mejora de la Cancha Multiuso del a Escuela del Llano del distrito de San Antonio de Alajuelita, esto frente al Proyecto denominado “ASODECA Merece Casa” propuesta por la impugnante como representante de dicha asociación, la cual requiere la utilización de la partida presupuestaria destinada al primero proyecto, entrando por ende en conflicto ambos. Se procede a conocer el presente Recurso de Revocatoria y Nulidad conforme a los siguientes términos y a los principales hechos que a continuación se describen, visibles en el Expediente Administrativo hasta el momento conformado por el Concejo Municipal de Alajuelita, mismo que a la fecha de confección de la presente resolución cuenta con un total de setenta y cuatro folios, y que para los efectos de la presente resolución se denominarán en adelante “Expediente Administrativo”, la cual es la documentación que sirve de base para la resolución de la presente impugnación según se realiza a continuación:-----

RESULTANDO

PRIMERO: Que desde vieja data se tiene como planeado como un proyecto municipal en el cantón de Alajuelita, el mejorar la cancha multiusos de la Escuela del Llano de San Antonio de Alajuelita, proyecto que se le asignó una partida presupuestaria específica, todo ello en aras de reparar y poner en funcionamiento los servicios sanitarios ya construidos, realizar la construcción restante del techado y reforzamiento del techado existente, así como la colocación de canoas, la colocación de graderías, la reparación del “planché” con su debida demarcación, además del arreglo de canchas de fútbol y tableros de baloncesto, y la iluminación de las instalaciones. (Véase de folio número 000001 a folio número 000017 del Expediente Administrativo). -----

SEGUNDO: Que el día 31 de agosto de 2023 mediante oficio emitido por la Directora de la Escuela del Llano de Alajuelita, en representación del Ministerio de Educación, la misma indicó que no encontraba inconveniente alguno para que la Municipalidad de Alajuelita invirtiera fondos en dicha institución educativa, ello al amparo de lo acordado en la sesión de Junta de Educación 13-2023 en su artículo tercero en cuanto se acordó aceptar la donación de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio del Llano y el Comité de Deportes en conjunto con la Municipalidad de Alajuelita, esto ante el cambio de destino de tres (3) partidas presupuestarias gestionadas por el gobierno local, conformando un subcomité con miembros de estos tres grupos para velar por la organización y la seguridad de las actividades a realizarse en las instalaciones del recinto. Posteriormente, en data 25 de setiembre de 2023, en seguimiento a este tema, la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Alajuelita adjuntó respuesta del Departamento de Programación y Seguimiento de la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) del Ministerio de Educación Pública, en la que se solicitaba que el proyecto anotado fuera avalado por la Junta Educativa del centro educativo supra indicado. (Consúltese de folio número 000016 a folio número 000025 del Expediente Administrativo). -----

TERCERO: Posteriormente, sin detallarse una fecha específica dentro del Expediente Administrativo, la Asociación de Emprendedores Cruz de Alajuelita “ASODECA”, presentó el proyecto denominado “ASODECA Merece Casa”, cuyo objetivo es ayudar a las personas emprendedoras de Santa María de la Cruz de Alajuelita que cuenten con un modelo de negocio en marcha, viable y con enfoque de mercado y con potencial crecimiento, en aras de dotarles de los insumos y del espacio físico para que desarrollen sus emprendimientos, emprendedores entre los que se encuentra la señora Rosibel Calderón Chinchilla, quien no solo es presidente de esta asociación, y representante judicial y extrajudicial de la misma, sino que es a la vez síndica del distrito de San Antonio de Alajuelita ante el Concejo Municipal de Alajuelita. (Véase de folio número 000026 a folio número 000046 del Expediente Administrativo). -----

CUARTO: Que el día 12 de setiembre de 2023 el señor Luis Ángel Torres Navarro, en su condición de Concejal de Distrito de San Antonio de Alajuelita, en nota sin numeración dirigida al Concejo Municipal de Alajuelita hizo de conocimiento una denuncia contra la síndica Rosibel Calderón Chinchilla, ya que acusa que ese mismo día en horas de la mañana tuvo lugar un Concejo de Distrito “extraordinario” presidido por dicha síndica,

quien no realizó según lo estipulado por el ordenamiento jurídico, siendo que él ni otros concejales fueron convocados por ningún medio; por lo que indicó que el Concejo de Distrito de San Antonio está siendo mal manejado y sin transparencia, limitándole la participación a ciertos concejales en decisiones trascendentales para su distrito, por lo que solicitó que se enviara dicha denuncia a la auditoría de la Municipalidad de Alajuelita, que la señora síndica supra citada renuncie a sus credenciales como síndica propietaria del distrito de San Antonio de Alajuelita, y que el caso sea enviado al Tribunal Supremo de Elecciones en caso de que no renuncie la señora síndica, para que este órgano determine la correspondiente sanción. (Véase folio número 000047 del Expediente Administrativo). -----

QUINTO: Que en fecha 28 de setiembre de 2023 la funcionaria Valeska Bermúdez Alvarado de la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación del Ministerio de Educación Pública, envió a la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Alajuelita correo electrónico de seguimiento al tema de seguimiento del proyecto de rehabilitación de la cancha multiuso en la escuela de la localidad, donde ya se había acordado unir esfuerzos institucionales para la confección de un convenio para tales fines, entre ellos la Municipalidad de Alajuelita. (Consultores de folio número 000048 a folio número 000049 del Expediente Administrativo). ----

SEXTO: Que el día 03 de octubre de 2023, mediante sesión ordinaria número 179 del Concejo Municipal de Alajuelita, el Cuerpo Edil adoptó acuerdo municipal (indicar numeración) donde se acogió el dictamen de la Comisión de Jurídicos en primer término para recibir los documentos aportados por la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio (ADISA), según lo descrito en los hechos anteriores, todo ello con relación a la puesta en marcha del proyecto de mejora de la cancha multiuso de la Escuela del Llano, por lo que se acordó dar por recibida y aceptada toda esta documentación de la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) del Ministerio de Educación Pública y los demás entes involucrados, y se aporten al expediente de ADISA del Concejo Municipal; y por otra parte que se conformara una comisión tripartita entre la Junta de Educación del centro educativo ya referenciado, ADISA y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuelita, a fin de que se enviara finalmente el convenio a nuevamente a la Concejo Municipal para su revisión y aprobación, estipulándose que deben ser las instalaciones para esparcimiento y disfrute de todos los vecinos del distrito de San Antonio, y que su plazo no debe ser menor de 50 años. (Obsérvese de folio número 000073 a folio número 000074 del Expediente Administrativo). -----

SÉPTIMO: Que en data 09 de octubre de 2023, mediante escrito de impugnación dirigido al señor Jonathan Arrieta, Presidente del Concejo Municipal de Alajuelita, la señora Rosibel Calderón Chinchilla, en su condición de presidente y representante extrajudicial de la ASODECA, interpuso Recurso de Revocatoria y Nulidad contra el dictamen de la Comisión de Jurídicos, que dio pie al acuerdo municipal adoptado en sesión ordinaria número 179 del Concejo Municipal de Alajuelita, solicitando que se le otorgue cuanto menos a la ASODECA el beneficio de la duda con respecto al fin determinado de las partidas específicas para poder realizar su proyecto, considerando supuestos incumplimientos de la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Alajuelita en cuanto a la presentación y formalización de documentación, y

subsidiariamente que se convoque a ambas asociaciones a una reunión, donde se repartan mitad y mitad (del presupuesto, según se intuye) para desarrollar cada uno sus proyectos en pro del cantón. (Véanse Folios N°000051 al N°000072 del Expediente Administrativo).-----  
-----

OCTAVO: Que en la presente resolución se han observado todas las disposiciones legales y reglamentarias atinentes al presente asunto, así como el cumplimiento de los plazos legales que rigen para el caso en concreto, por lo que de seguido el Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita procede a resolver el Recurso de Revocatoria y Nulidad interpuesto, de conformidad con lo regulado en los artículos 162, 163, 165 y 166 del Código Municipal. -----  
-----

#### CONSIDERANDO

PRIMERO: SOBRE LOS HECHOS PROBADOS: De importancia para la decisión de fondo de este asunto, se toman como ciertos los hechos (resultandos) desde el primero hasta el octavo inclusive de la presente resolución. -----  
-----

SEGUNDO: SOBRE HECHOS IMPORTANTES NO PROBADOS: No se tienen hechos no probados de trascendencia para resolver el presente Recurso de Revocatoria y Nulidad para ante el Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita. -----  
-----

TERCERO: SOBRE LA IMPROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVOCATORIA CON NULIDAD INTERPUESTO POR LA IMPUGNATE CONTRA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS, QUE ORIGINÓ POSTERIORMENTE UN ACUERDO MUNICIPAL, TODO ESTO EN EL MARCO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA CANCHA MULTI-USO DE LA ESCUELA DEL LLANO EN SAN ANTONIO DE ALAJUELITA; TODA VEZ QUE LOS DICTÁMENES DE COMISIONES CARECEN DE CUALQUIER VÍA RECURSIVA AL TRATARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MERO TRÁMITE.

Con relación al tema del Recurso de Revocatoria y Nulidad en contra del dictamen de la Comisión de Jurídicos, donde ésta recomendó al Concejo Municipal dar por recibidos y aceptados los documentos del DIE (Dirección de Infraestructura Educativa) del Ministerio de Educación Pública (MEP), de la Junta Administrativa de Educación de la Escuela Mixta del Llano de San Antonio de Alajuelita, de la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Alajuelita, esto en marco de la puesta en marcha del proyecto de mejora de la cancha multiuso de la escuela de dicha localidad; recomendando también que toda esta documentación se aportara al expediente de ADISA del Concejo Municipal, así como se formara una comisión tripartita entre la Junta de Educación de la Escuela Mixta del Llano, ADISA y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuelita, en aras de conformar un convenio y que fuera enviado al Concejo Municipal para su revisión y aprobación, acogiendo el Cuerpo Edil las recomendaciones vertidas en el dictamen de comisión impugnado, esto en su sesión ordinaria 179 de fecha 03 de octubre de 2023, es necesario indicar que la vía recursiva en materia municipal, se

establece en primer término por disposición del Código Municipal, y de manera subsidiaria por la disposiciones de la Ley General de la Administración Pública, entre otra normativa aplicable dependiendo del caso e instancias del mismo. Al respecto, es pertinente destacar que el numeral 162 del código de recién cita establece propiamente los recursos habilitados específicamente contra los acuerdos del Concejo Municipal, de manera que en la dinámica interna del binomio Alcaldía-Concejo Municipal, la norma de cita menciona que los concejales (regidores en el caso del Cuerpo Edil) podrán solicitar revisión de los acuerdos tomados por el órgano deliberativo – siempre y cuando desde luego el acuerdo municipal no se encuentre en firme, sea por la aprobación del acta en la próxima sesión ordinaria, o porque el acuerdo se dio por definitivamente aprobado en los términos del canon 45 ídem, es decir en la misma sesión en que se sometió a discusión y votación – y por su parte el Alcalde Municipal tiene la alternativa de verter el acuerdo municipal de acuerdo a lo establecido en los numerales 17 inciso d), 162 ya referenciado, 167, 168 y 169 del Código Municipal, dentro de los cinco (5) posteriores a la toma del acuerdo.-----

No obstante, y para los efectos que más interesan en el presente asunto, por parte de interesados, es decir terceros que están fuera de la dinámica del binomio Alcaldía-Concejo Municipal (Alcalde y Regidores), estos podrán establecer los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, y el extraordinario de revisión con los acuerdos municipales, así como ejercer las respectivas acciones judiciales que respalde el ordenamiento jurídico, esto considerando que la señora Calderón Chinchilla impugna el dictamen de la Comisión de Jurídicos no en su carácter de Síndica Propietaria, sino en su carácter de representante extrajudicial de la Asociación de Emprendedores Cruz de Alajuelita (ASODECA). Ahora bien, en el presente asunto nótese que nos encontramos ante un dictamen afirmativo de una comisión permanente municipal como lo es la de Jurídicos, que dio origen a un acuerdo municipal definitivamente adoptado, siendo entonces que este acto administrativo tomado en el seno de la comisión (cualquier comisión, no solo de jurídicos), representa un acto de mero trámite, y no un acto resolutorio y por ende de alcances generales, ya que la función general de las comisiones del Concejo Municipal, es precisamente recomendar al Cuerpo Edil en pleno realizar o no algunas actuaciones atinentes a sus competencias, pero como el verbo “recomendar” lo indica, es potestativo por parte de los señores Regidores acoger o no dichas recomendaciones basadas en análisis pormenorizados de temas específicos – por eso es que se crean comisiones de diversos campos del conocimiento – siendo el Concejo Municipal el que delega en las comisiones el estudio y dictamen de ciertas temáticas, para que luego vuelva al seno del órgano deliberativo, y ahí sí, se determina alguna decisión sobre el asunto mediante un acuerdo municipal.-----

Es menester también indicar que, si bien la impugnación pretende combatir el dictamen de la Comisión de Jurídicos que originó el acuerdo municipal ya precitado, lo cierto del caso es que si el mismo ya ha sido aprobado de manera definitiva de acuerdo a lo establecido en el canon 45 del código de rito, el mismo no podría ser recurrido mediante los recursos ordinarios ni extraordinario ya citados, de acuerdo a lo regulado en el artículo 163 inciso a) del Código Municipal, por lo que si la señora Calderón Chinchilla

alegara que no recurrió el dictamen sino el acuerdo municipal – cosa que desde luego no hizo ni puede alegarlo post facto – su argumentación además de fuera de lugar, aun cuando se dé la hipótesis de que se le reciba dicho argumento, no cabría ya en estas instancias recurso ordinario ni extraordinario alguno contra un acuerdo municipal que ya se encuentra definitivamente aprobado.-----  
-----

En estricto apego a lo anteriormente dicho, el canon 163 del mismo Código Municipal, siguiendo en la línea de las posibilidades recursivas o no que podría tener un dictamen de cualquier comisión municipal, establece textualmente “(...) Artículo 163. - Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes acuerdos del concejo municipal: (...) b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores y los consentidos expresa o implícitamente. (...)”. Es claro entonces que, en primer lugar la impugnación interpuesta por la señora Rosibel Calderón Chinchilla en su condición de Presidente de ASODECA no es contra un acuerdo municipal, y aunque así lo fuera, es evidente que este numeral deja por fuera de esta vía de impugnación ordinaria a aquellos acuerdos del concejo que sean de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de los anteriores y los consentidos de manera expresa o implícita, siendo el punto medular en este asunto, el hecho de que no se trata de un acuerdo municipal, sino de un dictamen de comisión que no tiene por ende posibilidad de impugnación alguna de acuerdo al silencio que en ese sentido hace el código de rito al respecto, más bien indicando lo contrario en cuanto a aquellos actos de mero trámite, que a su vez son preparatorios de otros actos posteriores, en este caso de los acuerdos municipales, por lo que cierra más bien este articulado portillos que pudieran derivar en interpretaciones contrarias, cuando establece lo dicho en el canon recién citado; máxime considerando que el acuerdo municipal que discutiera y eventualmente aprobara o no cualquier decisión en torno a lo dictaminado, no está tan siquiera en tela de discusión porque no se dejó así entever en el recurso interpuesto.

Es decir, el dictamen de comisión, si se quiere ver de otro modo, viene siendo un acto prepara-torio, ya que como lo indicó la misma impugnante, en primer lugar es clarísimo que la representante de la asociación impugnante indica textualmente “(...) me permito presentar RE-CURSO DE REVOCATORIA Y NULIDAD al dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos el cual versa al adoptado por este órgano colegiado (CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELITA), en Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Alajuelita (...)”. La negrita es nuestra. Lo anterior no da lugar a interpretaciones en el sentido de que se recurre contra un dictamen de la Comisión de Jurídicos, y no contra el acuerdo municipal adoptado producto de dicho dictamen. Posteriormente, en su petitoria la impugnante indica en lo conducente que se le otorgue cuanto menos a la ASODECA el beneficio de la duda con respecto al fin determinado de las partidas específicas para poder realizar su proyecto, considerando supuestos incumplimientos de la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Alajuelita en cuanto a la presentación y formalización de documentación para el desarrollo del proyecto de mejoramiento de la cancha multiuso que se encuentra en la Escuela del Llano de San

Antonio de Alajuelita , y subsidiariamente que se convoque a ambas asociaciones a una reunión, donde se repartan mitad y mitad (del presupuesto, según se intuye) para desarrollar cada uno sus proyectos en pro del cantón.

Es decir, en ningún momento la recurrente solicita de manera expresa la revocación del acto administrativo impugnado, cuestión lógica que debe contener cualquier recurso de esta índole, aun cuando a todas luces sea improcedente y deba rechazarse ad portas, por lo que es meridiano que la impugnante no cumple con el precepto 285 de la Ley General de la Administración Pública, en razón de que no establece una pretensión lógica ni acorde a su reclamo (recurso), y también es sumamente confusa la exposición de motivos fácticos que generaron el recurso, así como su fundamentación jurídica, lo que de acuerdo a esta misma norma en su inciso segundo, obliga al rechazo y archivo de la petición. En consonancia con lo anterior, el canon 165 del Código Municipal establece que los recursos de revocatoria y apelación ante el Concejo Municipal deberán interponerse en memorial razonado dentro del quinto día a partir de la notificación o emisión del acto a combatir, siendo que en el caso de la revocatoria, debe-deberá estar fundada en criterios tanto de ilegalidad como de inoportunidad, sin embargo, no se observa en la impugnación que nos ocupa, las causas de ilegalidad ni de inoportunidad que motivaron tal recurso, ya que como se indicó supra, la impugnante tan siquiera fue ordenada en cuanto a la descripción de los hechos que motivaron su decisión de impugnar, y cuáles actuaciones municipales (acciones u omisiones) estaban eventualmente al margen de la legalidad, ligando esto intrínsecamente a preceptos normativos de acuerdo a toda la jerarquía normativa que nos ocupa, tal como indica el canon 6 de la Ley General de la Administración Pública, no obstante indica normas del Código Municipal que según ella a nivel general se vulneran, pero no indica el porqué de esto en ningún momento y por qué es que aplican esas normas jurídicas específicamente y no otras, de otras legislaciones inclusive.--

Es entonces evidente que la Comisión de Jurídicos en este caso recomendó al Concejo Municipal acciones específicas a través de su dictamen, más nunca le impone nada de lo vertido en el dictamen, siendo el Cuerpo Edil en pleno el que determina qué decidir sobre lo recomendado, de manera que el acuerdo es el único acto administrativo impugnabile al contener ya una resolución sobre el tema que le fue sometido al Concejo, ya que un dictamen de comisión es un acto cuyo contenido podría ser acogido o no por el Concejo Municipal, por lo que no es un acto administrativo revocable en ninguna instancia.-----

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA.

RESUELVE:

Con fundamento en la normativa jurídica citada, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita, resuelve: -----

PRIMERO: RECHAZAR AD PORTAS POR IMPROCEDENTE el presente Recurso de Revocatoria y Nulidad ante el Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita,

interpuesto por la señora Rosibel Calderón Chinchilla, en su condición de Presidente y Representante Extrajudicial de la Asociación de Emprendedores Cruz de Alajuelita (ASODECA), en contra del dictamen afirmativo de la Comisión de Jurídicos adoptado, cuyas recomendaciones fueron acogidas por el Concejo Municipal, mediante acuerdo municipal número 7.1 definitivamente aprobado, en sesión ordinaria número 179 del pasado 03 de octubre de 2023; acto administrativo que en el acto se confirma al estar ya en firme y ser válido y eficaz. NOTIFIQUESE

## **II nota Lunes, 06 de noviembre del 2023**

Señores Comisión de Asuntos Jurídicos, MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA S.O.

En virtud de su requerimiento sobre informe legal relacionado con aspectos atinentes al desarrollo del Proyecto de Mejora de la Cancha Multiuso de la Escuela del Llano, ubicada en el distrito de San Antonio de Alajuelita, propiamente sobre las denuncias hechas por un concejal de distrito contra supuestas actuaciones irregulares efectuadas por la señora Rosibel Calderón Chinchilla, quien es Síndica propietaria de Alajuelita, esto en el seno del Concejo de Distrito de San Antonio de Alajuelita, donde se le acusa de no haber realizado la citación previa a todos los Concejales de Distrito, máxime a algunos que se muestran disidentes con su postura de que se desarrolle el proyecto denominada "Asodeca Merece Casa", esto tomando recursos de partida específica destinada para el primer proyecto indicado, no obstante, ha manifestado con ahínco dicha síndica que desea desarrollar el proyecto de la Asociación "Asodeca" en pro de emprendimientos del distrito de San Antonio y del cantón de Alajuelita entero. Asimismo, el órgano colegiado, requiere asesoría legal sobre la procedencia legal o no del recurso de revocatoria y nulidad (rotulado así a folio 000072 del Expediente Administrativo facilitado para efectos de la confección del presente informe legal) contra el dictamen de la Comisión de Jurídicos, mismo que dio origen a acuerdo municipal (no se detalla numeración exacta del mismo) en la sesión ordinaria número 179 del Concejo Municipal del pasado 03 de octubre de 2023, que acordó acoger la recomendación vertida por la comisión precitada, es decir, dar por recibidos y aceptados los documentos del DIE (Dirección de Infraestructura Educativa) del Ministerio de Educación Pública (MEP), de la Junta Administrativa de Educación de la Escuela Mixta del Llano de San Antonio de Alajuelita, de la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Alajuelita, esto en marco de la puesta en marcha del proyecto de mejora de la cancha multiuso de la escuela de dicha localidad; recomendando la Comisión de Jurídicos también en esa ocasión, que toda esta documentación se aportara al expediente de ADISA del Concejo Municipal, así como se formara una comisión tripartita entre la Junta de Educación de la Escuela Mixta del Llano, ADISA y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuelita, en aras de conformar un convenio y que fuera enviado al Concejo Municipal para su revisión y aprobación, lo que fue acogido de manera unánime por los señores regidores, y el acuerdo fue tomado de manera definitiva de acuerdo a lo habilitado por el numeral 45 del Código Municipal.

He de iniciar comentando que, sobre las denuncias hechas por personas ligadas tanto al Con-cejo de Distrito como al Concejo Municipal – según ya se explicó grosso modo líneas arriba – donde señala un supuesto mal actuar de la señora Rosibel Calderón Chinchilla, no se encuentran dentro de las potestades ni de este asesor jurídico, ni de la

administración municipal, ni del Concejo Municipal, realizar labores de fiscalización ni de investigación sobre conductas de acción u omisión desplegadas por funcionarios municipales que en principio son contrarias al ordenamiento jurídico, no solo porque lo anterior no está dentro de las potestades del numeral 13 del Código Municipal, en el caso de las atribuciones establecidas por el legislador para el Cuerpo Edil, donde a lo sumo sobre este tema le otorga la potestad al órgano deliberativo de conocer los informes de auditoría y contaduría, y según el caso resolver lo que corresponda, más la función fiscalizadora e investigativa, se reitera que le es ajena a los señores regidores en pleno.

Por su parte el canon 17 del código de rito, tampoco le otorga atribución alguna al Alcalde Municipal concerniente a lo recién dicho, sea, con relación a la fiscalización e investigación administrativa a algún funcionario, sea que fuere de la administración, ni mucho menos que penda directamente del Concejo Municipal, máxime si se trata de personas elegidas popularmente como lo son regidores, síndicos y concejales.

En consonancia con lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en el ordinal 52 Ibidem, es claro que también que las municipalidades deben nombrar a un auditor interno en aras de que ejerza funciones de vigilancia sobre la ejecución de servicios, así como sobre la ejecución de las obras del gobierno local y sobre los presupuestos, funcionario que dicho sea de paso pende del Concejo Municipal y no de la Administración. Es decir, ya la ley especial que rige al sector municipal fija a un funcionario específico – en este caso el auditor – una labor de fiscalización, sea ex ante, durante o después de la comisión de hechos en apariencia anómalos, ilegales o fraudulentos, siendo esta su principal labor dentro del engranaje municipal, por lo que debe delegársele a este funcionario en este caso dichas faenas que entran dentro de sus competencias funcionales exclusivas como ya se ha venido explicando, máxime que está en juego una tema álgido, como lo es el hecho de que existe en principio una partida presupuestaria que desea ser variada en su destino, por lo que se recomienda vehementemente que las denuncias ya dichas, así como cualquier otra que se presentare contra la señora síndica propietaria Rosibel Calderón Chinchilla, DEBE SER FORMULADA Y PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL, Y POR ENDE, DEBE TRASLADÁRSELE ESTA LABOR A ESTE SERVIDOR PARA QUE REALICE LAS INVESTIGACIONES Y FINALMENTE UN INFORME DE LOS HALLAZGOS, DEBIÉNDOLE PRESENTAR ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO COMO ÓRGANO SUPREMO DE LA MUNICIPALIDAD DECIDA LO QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 13 INCISO M) DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

Es menester recordar que los servidores públicos en todo momento se rigen de acuerdo al precepto del Principio de Legalidad, de manera que siendo simples depositarios de la ley, no pueden en consecuencia apartar sus actuaciones de lo fijado por el ordenamiento jurídico, por lo que realizar investigaciones e imputaciones de cargos dentro del seno de la Comisión de Jurídicos o del mismo Concejo Municipal en pleno, así como eventualmente tomar decisiones sobre temas como el que se ha venido abordando, es una afrenta al ordenamiento jurídico, y por tanto desde luego que al Principio de Legalidad antes descrito, por ello lo vehemente de la recomendación de esta asesoría jurídica, en cuanto a trasladar estos temas a la Auditoría Interna para que la misma realice su labor de fiscalización y que rinda el informe pertinente ante el

Cuerpo Edil, todo esto también en consonancia con lo dispuesto en los artículos 9 y 20 de la Ley General de Control Interno, que regulan que la administración activa y la auditoría interna de los entes y órganos públicos sujetos a dicha normativa, serán los componentes orgánicos del sistema de control interno e integrarán el Sistema de Fiscalización Superior de la Hacienda Pública (recuérdese que en el fondo las denuncias supra citadas expresan un eventual mal uso de fondos públicos a raíz del cambio de destino de una partida específica, así como temas conexos como una inadecuada convocatoria a sesión de concejo de distrito para la toma de decisiones que repercutirían en el uso de fondos públicos precisamente). Por su parte, el numeral 20 ídem establece la obligación de contar con auditoría interna por parte de todos los entes y órganos sujetos a esta legislación, sin que sea óbice indicar también lo que indica el canon 22 del mismo cuerpo normativo, ya que entre las competencias de las auditorías internas, en su inciso b) señala que está la de verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes. Con relación al tema del recurso de revocatoria y nulidad en contra del dictamen de la Comisión de Jurídicos, donde ésta recomendó al Concejo Municipal dar por recibidos y aceptados los documentos del DIE (Dirección de Infraestructura Educativa) del Ministerio de Educación Pública (MEP), de la Junta Administrativa de Educación de la Escuela Mixta del Llano de San Antonio de Alajuelita, de la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Alajuelita, esto en marco de la puesta en marcha del proyecto de mejora de la cancha multiuso de la escuela de dicha localidad; recomendando también que toda esta documentación se aportara al expediente de ADISA del Concejo Municipal, así como se formara una comisión tripartita entre la Junta de Educación de la Escuela Mixta del Llano, ADISA y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuelita, en aras de conformar un convenio y que fuera enviado al Concejo Municipal para su revisión y aprobación, acogiendo el Cuerpo Edil las recomendaciones vertidas en el dictamen de comisión impugnado, esto en su sesión ordinaria 179 de fecha 03 de octubre de 2023, tal como se describió supra, es necesario indicar que la vía recursiva en materia municipal, se establece en primer término por disposición del Código Municipal, y de manera subsidiaria por la disposiciones de la Ley General de la Administración Pública, entre otra normativa aplicable dependiendo del caso e instancias del mismo. En primer término, es pertinente destacar que el numeral 162 del código de recién cita establece propiamente los recursos habilitados específicamente contra los acuerdos del Concejo Municipal, de manera que en la dinámica interna del binomio Alcaldía-Concejo Municipal, la norma de cita menciona que los concejales (regidores en el caso del Cuerpo Edil) podrán solicitar revisión de los acuerdos tomados por el órgano deliberativo – siempre y cuando desde luego el acuerdo municipal no se encuentre en firme, sea por la aprobación del acta en la próxima sesión ordinaria, o porque el acuerdo se dio por definitivamente aprobado en los términos del canon 45 ídem, es decir en la misma sesión en que se sometió a discusión y votación – y por su parte el Alcalde Municipal tiene la alternativa de verter el acuerdo municipal de acuerdo a lo establecido en los numerales 17 inciso d), 162 ya referenciado, 167, 168 y 169 del Código Municipal, dentro de los cinco (5) posteriores a la adopción del acuerdo.

No obstante, y para los efectos que más interesan en el presente asunto, por parte de interesados, es decir terceros que están fuera de la dinámica del binomio Alcaldía-

Concejo Municipal (Alcalde y Regidores), estos podrán establecer los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, y el extraordinario de revisión contra los acuerdos municipales, así como ejercer las respectivas acciones judiciales que respalde el ordenamiento jurídico, esto considerando que la señora Calderón Chinchilla impugna el dictamen de la Comisión de Jurídicos no en su carácter de síndica propietaria, sino en su carácter de representante extrajudicial de la Asociación de Emprendedores Cruz de Alajuelita (ASODECA). Ahora bien, en el presente asunto nótese que nos encontramos ante un dictamen afirmativo de una comisión permanente municipal como lo es la de Jurídicos, que dio origen a un acuerdo municipal definitivamente aprobado, siendo entonces que este acto administrativo tomado en el seno de la comisión (cualquier comisión, no solo de jurídicos), representa un acto de mero trámite, y no un acto resolutorio, ya que la función general de las comisiones es recomendar al Cuerpo Edil en pleno realizar o no algunas actuaciones atinentes a sus competencias, pero tal como como el verbo “recomendar” lo indica, es potestativo por parte de los señores Regidores acoger o no dichas recomendaciones basadas en análisis pormenorizados de temas específicos – por eso es que se crean comisiones de diversos campos del conocimiento – siendo el Concejo Municipal el que delega en las comisiones el estudio y dictamen de ciertas temáticas, para que luego vuelva al seno del órgano deliberativo, y ahí sí, se determina alguna decisión sobre el asunto mediante un acuerdo municipal. Es menester también indicar que, si bien la impugnación pretende combatir el dictamen de la Comisión de Jurídicos que originó el acuerdo municipal ya precitado, lo cierto del caso es que si el mismo ya ha sido aprobado de manera definitiva de acuerdo a lo establecido en el canon 45 del código de rito, el mismo no podría ser recurrido mediante los recursos ordinarios ni extraordinario ya citados, de acuerdo a lo regulado en el artículo 163 inciso a) del Código Municipal, por lo que si la señora Calderón Chinchilla alegara que no recurrió el dictamen sino el acuerdo municipal – cosa que desde luego no hizo ni puede alegarlo post facto – su argumentación además de fuera de lugar, aun cuando se dé la hipótesis de que se le reciba dicho argumento, no cabría ya en estas instancias recurso ordinario ni extraordinario alguno contra un acuerdo municipal al estar ya definitivamente aprobado.

En estricto apego a lo anteriormente dicho, el canon 163 del mismo Código Municipal, siguiendo en la línea de las posibilidades recursivas o no que podría tener un dictamen de cualquier comisión municipal, establece textualmente “(...) Artículo 163. - Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes acuerdos del concejo municipal: (...) b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores y los consentidos expresa o implícitamente. (...)”. Es claro entonces que, en primer lugar la impugnación interpuesta por la señora Rosibel Calderón Chinchilla en su condición de Presidente de ASODECA no es contra un acuerdo municipal, y aunque así lo fuera, es evidente que este numeral deja por fuera de esta vía de impugnación ordinaria a aquellos acuerdos del concejo que sean de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de los anteriores y los consentidos de manera expresa o implícita, siendo el punto medular en este asunto, el hecho de que no se trata de un acuerdo municipal, sino de un dictamen de comisión que no tiene por ende posibilidad de impugnación alguna de acuerdo al

silencio que en ese sentido hace el código de rito al respecto, más bien indicando lo contrario en cuanto a aquellos actos de mero trámite, que a su vez son preparatorios de otros actos posteriores, en este caso de los acuerdos municipales, por lo que cierra más bien este articulado portillos que pudieran servir para interpretaciones en contrario, cuando establece lo dicho en el canon recién citado; máxime considerando que el acuerdo municipal que discutiera y eventualmente aprobara o no cualquier decisión en torno a lo dictaminado, no está tan siquiera en tela de discusión porque no se dejó así entrever en el recurso interpuesto.

Es decir, el dictamen de comisión, si se quiere ver de otro modo, viene siendo un acto preparatorio, ya que como lo indicó la misma impugnante, en primer lugar es clarísimo que la representante de la asociación impugnante indica textualmente “(...) me permito presentar RE-CURSO DE REVOCATORIA Y NULIDAD al dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos el cual versa al adoptado por este órgano colegiado (CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELITA), en Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Alajuelita (...)”. La negrita no es del original. Lo anterior no da lugar a interpretaciones en el sentido de que se recurre contra un dictamen de la Comisión de Jurídicos, y no contra el acuerdo municipal adoptado producto de dicho dictamen. Posteriormente, en su petitoria la impugnante indica en lo conducente que se le otorgue cuanto menos a la ASODECA el beneficio de la duda con respecto al fin determinado de las partidas específicas para poder realizar su proyecto, considerando supuestos incumplimientos de la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Alajuelita en cuanto a la presentación y formalización de documentación, y subsidiariamente que se convoque a ambas asociaciones a una reunión, donde se repartan mitad y mitad (del presupuesto, según se intuye) para desarrollar cada uno sus proyectos en pro del cantón. Es decir, en ningún momento la parte recurrente solicita de manera expresa la revocación del acto administrativo impugnado, cuestión lógica que debe contener cualquier recurso de esta índole, aun cuando a todas luces sea improcedente y deba rechazarse ad portas, por lo que es meritorio que la impugnante no cumple con el precepto 285 de la Ley General de la Administración Pública, en razón de que no establece una pretensión lógica ni acorde a su reclamo (recurso), y también es sumamente confusa la exposición de motivos fácticos que generaron el recurso, lo que de acuerdo a esta misma norma en su inciso segundo, obliga al rechazo y archivo de la petición. En consonancia con lo anterior, el canon 165 del Código Municipal establece que los recursos de revocatoria y apelación ante el Concejo Municipal deberán interponerse en memorial razonado dentro del quinto día a partir de la notificación o emisión del acto a combatir, siendo que en el caso de la revocatoria, deberá estar fundada en criterios tanto de ilegalidad como de inoportunidad, sin embargo, no se observa en la impugnación que nos ocupa, las causas de ilegalidad ni de inoportunidad que motivaron tal recurso, ya que como se indicó supra, la impugnante tan siquiera fue ordenada en cuanto a la descripción de los hechos que motivaron su decisión de impugnar, y cuáles actuaciones municipales (acciones u omisiones) estaban eventualmente al margen de la legalidad, ligando esto intrínsecamente a preceptos normativos de acuerdo a toda la jerarquía normativa que nos regula, tal como indica el canon sexto de la Ley General de la Administración Pública, no obstante indica normas del Código Municipal que según ella a nivel general se vulneran, pero no indica el porqué de esto en ningún momento y por qué es que

aplican esas normas jurídicas específicamente y no otras, de otras legislaciones inclusive.

Es entonces evidente que la Comisión de Jurídicos en este caso recomendó al Concejo Municipal acciones específicas a través de su dictamen, más nunca le impone nada de lo vertido en el dictamen, siendo el Cuerpo Edil en pleno el que determina qué decidir sobre lo recomendado, de manera que el acuerdo es el único acto administrativo impugnabile en este escenario al contener ya una resolución sobre el tema que le fue sometido al Concejo, ya que un dictamen de comisión es un acto cuyo contenido podría ser acogido o no por el órgano deliberativo, por lo que no es un acto administrativo revocable en ninguna instancia.

Por tal razón, se ha de recomendar el rechazo ad portas del recurso de revocatoria y nulidad contra el dictamen de Comisión de Jurídicos, que a su vez produjo la adopción de acuerdo municipal en sesión ordinaria número 179 de data 03 de octubre de 2023, dado que el mismo carece de toda vía recursiva al tratarse de un acto de mero trámite y preparatorio, es decir, que sirve de base para el acuerdo municipal respectivo que se toma en el interior del cuerpo deliberativo, según se dejó ya explicado líneas arriba, no existiendo norma jurídica habilitante para tal tipo de recurso al tratarse de un dictamen de comisión se insiste – y mucho menos en cuanto a la nulidad aludida – siendo que si se acoge se estaría vulnerando el Principio de Legalidad ya antes referenciado. Esperando que el presente análisis e informe jurídico rendido haya evacuado sus inquietudes en el ámbito legal de acuerdo con lo requerido, me despido cordialmente.

#### **Presidente Municipal**

Emilia es una consulta, se les hizo llegar a todo el Concejo en pleno los dos documentos,

#### **Secretaria Municipal**

¿no? Porque se acuerda que yo le dije y usted me dijo no colocara en las actas, ¿pero si usted le parece mañana?

#### **Presidente Municipal**

Igual tiene hay que juntarlo aquí a este dictamen de comisión, Para que eso fue lo que usted me dijo igual los compañeros regidores ya el propietarios lo tienen porque ayer lo vimos en comisiones que estuvimos en la Comisión leemos lectura de los dos documentos donde viene toda la explicación del señor Carlos Lanzas, Donde nos dice cómo es que se fundamenta la el recurso de nulidad y cómo es que se le da la respuesta, y viene la recomendación es para conocimiento de todos los compañeros.

#### **Tema 04. Comisión de Obras.**

dice así se reciben fotografías de alcantarilla de San Antonio el llano, cita frente a la Escuela frente a la Escuela de Verano diagonal al bar El Higuérón donde los vecinos se quejan de que no dan abasto la alcantarilla y es una gran cosa anteriormente se había indicado y se había acordado que se iba a cambiar el diámetro de la alcantarilla, pero aún no se ha realizado el trabajo se le insta a la administración local realizar el trabajo de forma pronta y oportuna ahora bienestar de la comunidad así como también en la

organización Chorotega donde se encuentran colapsadas las alcantarillas y taqueadas se juntan fotografías aquí están bueno igual cuando venga el acta ahí van a estar las fotografías adjuntadas de todo lo que es esta situación.



1. **Se somete a votación:** Laura positivo, Doña Iris Figaec positivo, Don Ronald Mendoza positivo, Doña Noilyn positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo, se aprueba por unanimidad.
2. **Regidor Alonso Salinas.**

Sí, eso más o menos para para relatar un poquito como mencionó usted enfrente de la escuela del llano, se hace una gran cosa de agua cuando llueve y este según indican los vecinos se habían comprometido tanto el señor alcalde como el muchacho Michael no recuerdo del apellido para hacer más grande la caja de registro es hacerla más grande para que él capte más agua, Entonces solicitarle al señor Alcalde ver a la administración que nos ayude con ese tema con todo el respeto del mundo, y en aquel. Entonces creo que no se había podido hacer porque mencionaron que no hayan cuadrillas, estaban no sé qué resolviendo algún otro problema. Entonces si nos pueden ayudar de verdad, se lo agradecemos de todo corazón en nombre de los vecinos de él ya no es San Antonio muchas gracias y buenas noches y mi voto es **positivo**.

2. **Se somete a votación el Art. 45 CM** para que quede en Firme. Laura positivo, Don Alonso Salinas positivo, Doña Iris Figaec positivo, Don Ronald Mendoza positivo, Doña Noilyn positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo. QUEDA DEBIDAMENTE APROBADO.

**Presidente Municipal**

Emy tal vez hay para que se tome nota también de este dictamen de comisión del punto 4 para que se le haga una copia a la Unidad Técnica gestión vial también para que nos una manilla.

**CAPITULO VIII**

**8. Mociones**

No hay mociones el día de hoy.

**CAPITULO IX**

**9. Iniciativas de los miembros del Concejo.**

No hay iniciativas el día de hoy

**Presidente Municipal**

Compañeros, por eso llegamos entonces al final de la sesión del día de hoy 7 de noviembre, la número 184, Emilia para que se tomen notas están todos presentes el día de hoy compañeros. Muchísimas gracias a todos por sus aportes muy buenas noches. Dios me los bendiga se cierre la sesión.

**CAPITULO X**

**10. Cierre de Sesión**

CIERRE DE LA SESIÓN VIRTUAL, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y CINCUENTA Y CINCO MINUTO. EL SEÑOR PRESIDENTE JONATHAN ARRIETA ULLOA LEVANTA LA SESION

**JONATHAN ARRIETA ULLOA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**EMILIA MARTINEZ MENA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**